

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.387, expediente de adopción de Pablo Pérez Calvo (347-1-25786), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de enero de 1979 con cuatro meses, siete días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.589)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Doña Concepción Blanco Gutiérrez, domiciliada en El Praderón, solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la compraventa de automóviles al por menor, en un local situado en la calle del Caño, número 10, de este Municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 13 de julio de 1979.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—7.626) (O.—20.418)

MEJORADA DEL CAMPO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expedido al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 6 de julio de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Mejorada del Campo, a 10 de julio de 1979.—El Alcalde, E. Baeza. (G. C.—7.628) (O.—20.420)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1979, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concierto directo convocado para llevar a cabo las obras de drenaje de aguas subterráneas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 16 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.632) (O.—20.424)

SOTO DEL REAL

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 12 del mes actual, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del polígono número 37 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de este Municipio.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a fin de que las personas o entidades interesadas en ello puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto del Real, 18 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.633) (O.—20.425)

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 22 de junio pasado, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el Plan Parcial y proyecto de urbanización del polígono número 49 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a fin de que las personas o entidades interesadas en ello puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto del Real, 18 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.634) (O.—20.426)

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 12 del mes actual, acordó,

por unanimidad, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del polígono número 53 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de este Municipio.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a fin de que las personas o entidades interesadas en ello puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto del Real, 18 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.635) (O.—20.427)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Fernández Blázquez y otro, contra Fulgencia Gutiérrez González, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.304-5/79, se ha acordado citar a Fulgencia Gutiérrez González, en ignorado paradero, a fin de comparezca el día 27 de septiembre a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fulgencia Gutiérrez González se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1979.—El Secretario (Magistrado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.440)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

ceso seguido a instancia de Carlos Guevara Paz y otro contra «Electro-Optica Juan de la Cierva, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.130-31/79, se ha acordado citar a «Electro-Optica Juan de la Cierva, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Electro-Optica Juan de la Cierva, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.442)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Rodríguez Alarcón contra «Lamart, S. A.», registrado con el número 1.321/79, se ha acordado citar a «Lamart, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Lamart, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.444)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Jiménez Sánchez y otros contra «Climatic, S. A.», en reclamación por salarios, registrado con el número 1.415/79, se ha acordado citar a «Climatic, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Climatic, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.445)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto García Payo contra «Cohotel, S. L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.430/79, se ha acordado citar a «Cohotel, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cohotel, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.443)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Esteban Solanas contra «Creaciones Olmedo», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.220/79, se ha acordado citar a «Creaciones Olmedo» y Antonio Esteban, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de septiembre a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandante Antonio Esteban Solanas, así como a la empresa «Creaciones Olmedo», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.404)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número 1.188/79, a instancia de Julio Solís Valdez, por su hijo, contra «Artica, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado señor Gil Suárez.—Madrid, a 28 de mayo de 1979.—Dada cuenta, y observándose que la demandada adolece del requisito sustancial de no designar en ella el domicilio del demandante, se deja sin efecto la providencia de 6 de marzo de 1979 y requiérase a la parte actora mediante edictos a fin de que en el plazo de seis días subsane dicho defecto, quedando advertida de que si así no lo efectúa se ordenará el archivo de las presentes actuaciones.—Lo mandó y firma su Señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a Julio Solís Valdés, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.447)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo, con el número 856 y 857/78, Ejec. 110/78, a instancia de Joaquín Lozano Pérez y otro, contra «Construcciones Banderas», titulares Rafael Banderas y M.ª Navajas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 1. Local comercial sótano de la casa, en Madrid-Carabanchel Alto y su calle de Piqueñas, número 6. Superficie útil, doscientos setenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda, según se baja desde la calle por la rampa situada junto al lindero general izquierda de la finca; frente, terrenos de don Emilio Zurita; derecha, lindero general derecha de la finca; izquierda, lindero general izquierda, o terrenos de don Eugenio Martín, y espalda, terreno sin vaciar de la calle de Piqueñas. Se valora en 320.000 pesetas. Cuota: dieciséis enteros por ciento, 3.672.000 pesetas.

Urbana: Número 2. Local comercial derecha en planta baja, de la casa en Madrid-Carabanchel Alto, y su calle de Piqueñas número 6. Superficie útil, ciento ochenta metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, terrenos de don Angel

Martín García; fondo, local sótano; e izquierda, portal de entrada de la finca. Se valora en 432.000 pesetas. Cuota: veintiún entero sesenta centésimas por ciento, 2.430.000 pesetas.

Urbana: Número 12. Piso 5.º derecha. De la casa en Madrid-Carabanchel Alto y su calle de Piqueñas, 6. Superficie útil cuarenta metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, meseta de escalera, por donde tiene acceso, escalera y patio de luces a que tiene tres ventanas; derecha, terrenos de don Eugenio Martín; fondo, calle de su situación a través de una terraza, a la cual tiene una ventana y puerta de salida. Le es inherente y le corresponde el uso exclusivo de la terraza, que sirve de cubierta a la planta quinta, motivada por el retranqueo de tres metros desde la línea de fachada, teniendo una superficie de diecinueve metros veinte decímetros cuadrados, limitándose su propietario al aprovechamiento natural, sin que pueda hacer ninguna clase de reforma u obra. Se valora en ochenta mil pesetas. Cuota: cuatro enteros por ciento, 540.000 pesetas.

Urbana número 13. Piso 5.º izquierda. De la casa en Madrid-Carabanchel Alto y su calle de Piqueñas, 6. Superficie útil, cuarenta metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, meseta de escalera por donde tiene acceso, escalera y patio de luces a que tiene tres ventanas; derecha, local derecha, y fondo, calle de su situación, a través de una terraza, a la cual tiene una ventana y una puerta de salida. Le es inherente y le corresponde el uso exclusivo de la terraza, que sirve de cubierta a la planta quinta, motivada por el retranqueo de tres metros desde la línea de fachada, teniendo una superficie de diecinueve metros veinte decímetros cuadrados, limitándose su propietario al aprovechamiento natural, sin que pueda hacer ninguna clase de obra o reforma. Se valora en 80.000 pesetas. Cuota: cuatro enteros por ciento, 540.000 pesetas. Total, pesetas 7.182.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor, librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que en la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando

la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Piqueñas, 6, de Carabanchel Alto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—1.076)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.836/78, Ejec. 143/78, a instancia de Juan Gabriel Aranda contra Luis Pardina Ramos («Pardinauto»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho metálica gris, tablero de madera, con tres cajones a la izquierda y dos a la derecha, 3.000 pesetas; un fichero de cuatro cajones color gris, 2.000 pesetas; una máquina de escribir «Olivetti», s/n visible, lección 80, 15.000 pesetas; una máquina calculadora marca «Olivetti», s/n visible, 10.000 pesetas; dos butacas con patas niqueladas tapizadas en skay negro, 2.000 pesetas; una mesa pequeña con ruedas para máquina escribir «Invoca», 1.500; una plegadora de 110 centímetros, 10.000 pesetas; una máquina taladradora, 5.000 pesetas; una máquina de cortar «Cutting», 35.000 pesetas; dos estanterías metálicas de 2 x 3,50 metros, 10.000 pesetas; dos equipos de soldadura autógena completos, con cables trpte., 20.000 pesetas. Ascende a un total la presente subasta de 113.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en «Pardinauto», Santísima Trinidad, 7, a cargo de María Teresa Pardina Arribas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—1.073)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.895-98/78, Ejec. 33/79, a instancia de Manuel Lanzas Roldán contra «Viajes Reyno, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan
marca «Hermes-10», 35.000 pesetas; una máquina calculadora eléctrica marca «Victor-302», 45.000 pesetas; una motocicleta marca «Mobilette» de 49 c.c. de color rojo, sin número visible, 25.000 pesetas. Ascende a un total, la presente subasta, de 105.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, Argensola, 4, a cargo de Digna Valeiras Funega.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—1.074)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.111/78, Ejec. 163/78, a instancia de Disiderio Alcántara Ruiz, contra «Talleres Ferras», titular Rafael Fernández Lozano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un taladro de columna, de broca de 22 mm., 25.000 pesetas; una máquina de cortar «Cutting», 45.000 pesetas; un grupo de soldadura oxígeno industrial, hasta electrodo de 8 mm., 25.000 pesetas. La presente subasta asciende a un total de 95.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la apro-

bación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, Puerto Morcuera, 14, a cargo de Rafael Fernández Lozano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—1.075)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 857/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Emilio González Gómez y otros, contra «Productos del Papel, S. A.», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada contra la empresa «Productos del Papel, S. A.», debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores, por la resolución de sus contratos de trabajo, las cantidades siguientes: a Emilio González Gómez, 70.000 pesetas; a Francisco Salas Pérez, 90.000 pesetas; a Félix Santos Hernández, 128.000 pesetas; a Juan de Dios Jurado Pardo, 70.000 pesetas; a Julián Usero Ramírez, 123.000 pesetas; a Honorio Gamonal Vázquez, 50.000 pesetas; a Clemente Benito Alvaro, 45.000 pesetas; a Aureliano Gutiérrez Pérez, 21.000 pesetas; a Angel L. Gómez López, 15.000 pesetas; a José María Pérez Díaz, 26.000 pesetas; a Emilia Santos Candelario, 57.000 pesetas; a Juliana Mayoral Cajigas, 31.000 pesetas; a María Eugenia Díaz Pantoja, 23.000 pesetas; a María del Carmen Jiménez López, 34.000 pesetas; a Paloma Aparicio Sobrino, 31.000 pesetas; a Rosalía Arcos Arroyo, 20.000 pesetas; a Pablo Melgar Moreno, 125.000 pesetas; a Virgilio Fuenteteja Villena, 85.000 pesetas; a Miguel Angel García Viejo, 45.000 pesetas; a Rómulo Benito Alvaro, 75.000 pesetas; a Francisca Palomar Bello, 31.000 pesetas; a M. Mar López Gómez, 22.000 pesetas; a Aurora Molina Pardo, 31.000 pesetas; a M. Angeles Sánchez Azañedo, 24.000 pesetas, y a Isabel Martínez García, 28.000 pesetas.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre «Anticipos Reintegrables» tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de Orense, número 18), con el número 45, de «Recurros», debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Productos del Papel, S. A.», en igno-

rado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario, R. Roda (Firmado).

(B.—5.451)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 741/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Victoria Almena Serrano, contra «Cafetería Loira», propietario Angel Román de la Fuente del Pozo, sobre despido, con fecha 8 de junio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Victoria Almena Serrano contra la empresa «Cafetería Loira», de la que es titular don Angel Román de la Fuente del Pozo, debo declarar y declaro nulo el despido de la actora, y condeno a dicha empresa a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre «Anticipos Reintegrables» tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de la calle Orense, 18), con el número 45 de «Recurros», debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Angel Román de la Fuente del Pozo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de junio de 1979.—El Secretario, R. Roda (Firmado).

(B.—5.452)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 140 a 43/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan José Barba Conejo y tres más, contra «Tecnhispan, S. A.», sobre cantidad, con fecha 28 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente las demandas formuladas contra la empresa «Tecnhispan, S. A.», debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Juan José Barba Conejo, 296.668 pesetas; a Vicente San Miguel Navarro, 308.337 pesetas; a Pascual Navarro Saranguillo, 199.980 pesetas, y a Eloy Morales Reviejo, 296.668 pesetas. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre «Anticipos Reintegrables» tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene

abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de la calle Orense, 18), con el número 45, de «Recurso», debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Tecnispán, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de junio de 1978.—El Secretario, R. Roda (Firmado).

(B.—5.453)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.568/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Rosa María Arnaz Sebastián, contra «Promibérica, S. A.», sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar con carácter provisional, el extravío de las actuaciones seguidas ante esta Magistratura con el número 1.568/78, a instancia de Rosa María Arnaz Sebastián, contra la empresa demandada «Promibérica, S. A.», sobre despido, cumpliéndose las prevenciones legales a este respecto y debiendo notificarse esta resolución a las partes para uso del derecho que le corresponda en orden a su reconstitución si así lo interesasen.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.—Don Pablo Burgos de Andrés (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a Rosa María Arnaz Sebastián, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.454)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos 1.793/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Francisco Javier Ramos, contra Isidoro Caro («Bar Manchego»), sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar, con carácter provisional el extravío de las actuaciones seguidas ante esta Magistratura con el número 1.793/77, a instancia de Francisco Javier Ramos, contra la empresa demandada Isidoro Caro («Bar Manchego»), sobre despido, cumpliéndose las prevenciones legales a este respecto y debiendo notificarse esta resolución a las partes para uso del derecho que les corresponda, en orden a su reconstitución si así lo interesen.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.—Don Pablo Burgos de Andrés (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a Francisco Javier Ramos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.455)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 366-72/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Juan Roldán del Aguila y otros, contra «Escelicer, S. A.», sobre salarios, con fecha 13 de junio de 1979 se ha dicta-

do sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el artículo 68 de la Ley de Relaciones, digo de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia «in voce», en la cual, estimándose probados los hechos de las demandas, por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada, a pagar a los actores las cantidades y por los conceptos a que se refiere el hecho 4.º de sus demandas, que en dichos particulares se dan por reproducidos. Contra esta resolución no cabe recurso, las partes presentes quedarán notificadas de la lectura y firma del acta y las ausentes, por el despacho que se libre. Así lo dijo, mandó y firma su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Escelicer, S. A.» (rpte. don José Hernández Montiel), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.456)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.408/78, seguidas ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Marcelino Valero Cuadrado, contra «José Díaz Jiménez, S. A.», sobre despido, con fecha 23 de mayo de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 195.000 pesetas en concepto de indemnización, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución. Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «José Díaz Jiménez, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.457)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.012-3/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Luis Gozalo Catalán y otro, contra «Jai-Alai, S. L.», sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condena a la parte demandada a abonar al actor don José Fernández Alonso, la cantidad de 110.000 pesetas en concepto de indemnización, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.—Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Jai-Alai, S. L.», en ignorado parade-

ro, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.458)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.127-30/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Vicente Villanueva y otros, contra «Fondeco, S. A.», sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnizaciones: a don José Vicente Villanueva, 22.000 pesetas, y a don Alfredo Vicente Carrasco, 42.000 pesetas, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.—Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Fondeco, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.459)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.443/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Juan José Lorenzo Cobreros, contra «Restaurante la Costa Verde» (don Antonio Alvarez Lago), sobre despido, con fecha 3 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10 de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Restaurante la Costa Verde», propietario don Antonio Alvarez Lago, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.460)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.599/78, seguidos ante la Magistratura de Traba-

jo número 3 de Madrid, a instancia de Emilio de la Torre Sanz, contra «Proes» (propietario don Pedro Rodríguez Fernández del Palacio), sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España, y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Proes» (propietario don Pedro Rodríguez Fernández del Palacio), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.461)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.795-6/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Vicente San Miguel Navarro y otro, contra «Tecnispán, S. A.», sobre despido, con fecha 2 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores, y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que los readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo, y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España, y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Tecnispán, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.462)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.531/78, seguidos a instancia de Ana María Cointe Pimentel y otra, contra «Caolines de

Cuenca, S. A., sobre reducción planillas, con fecha 16 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro resuelto los contratos de trabajo que ligaban a las partes y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que les indemnice en las siguientes cantidades: a doña Ana María Coite Pimentel, 106.000 pesetas, y a doña María Isabel Cuenca Bernal, 69.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España, y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Caolines de Cuenca, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.463)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 757/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Luis García Morales, contra Alumhición, S. L., sobre despido, con fecha 30 de abril de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del acto, y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo, y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Alumhición, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.464)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José

Milán Navas, contra «Eurotecnia, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.572/79, se ha acordado citar a «Eurotecnia, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas, planta 2.ª, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Eurotecnia, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.407)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Angel Marín Guzmán, contra don Miguel Porras Alvarez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.039/79, se ha acordado citar a don José Angel Marín Guzmán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta 2.ª, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José Angel Marín Guzmán se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.408)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Tomasa Gil Calero contra «Mancomunidad de Propietarios Parque Ondarreta», en reclamación por sanción, registrado con el número 1.105-6/79, se ha acordado citar a doña Tomasa Gil Calero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta 2.ª, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Tomasa Gil Calero se expide la presente cédula, para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.409)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el proceso número 2.453 y 56/1978, sobre despido, que se tramita en esta Magistratura a instancia de Adrián Peromingo Domenech y otro, contra la empresa de don José Luis Fernández Muñoz, se ha dictado auto, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid a 30 de mayo de 1979.—Dada cuenta y... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los demandantes don Adrián Peromingo Domenech y don Nicasio Tercero Misas y la empresa de don José Luis Fernández Muñoz, y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización, la cantidad de 110.000 pesetas para el señor Peromingo, y 80.000 pesetas para el señor Tercero, cantidades que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el día 30 de mayo de 1978 hasta la fecha de esta resolución.—Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso. Así lo mandó y...

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, don José Luis Fernández Muñoz, extendiendo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.465)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el proceso número 1.589/78, sobre despido, tramitado en esta Magistratura a instancia de don Pablo Plaza Expósito contra la empresa «Medical Obesity Clinic, S. A.», se ha dictado resolución, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 7 de junio de 1979.—Dada cuenta, y... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el demandante Pablo Plaza Expósito y la empresa «Medical Obesity Clinic, S. A.», y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización, la cantidad de 45.000 pesetas, que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el 15 de marzo de 1978, hasta la fecha de esta resolución.—Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.—Así lo...

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Medical Obesity Clinic, S. A.», en paradero desconocido, extendiendo el presente en Madrid, a 7 de junio de 1979.—El Secretario, Elena Bornachea Morláns (Firmado).

(B.—5.466)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento número 3.560-1/78, sobre despido, en trámite de incidente, a instancia de Antonio López Molina, contra la empresa «Construcciones Durán y Ramos, S. A.», se ha dictado auto, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 10 de abril de 1979.—Dada cuenta, y...—Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el demandante don Antonio López Molina y la empresa «Construcciones Durán y Ramos, S. A.», y debía de fijar y fijaba

en concepto de indemnización la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000) que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación desde el día 17 de 1978 hasta la fecha de esta resolución.—Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.—Así lo...

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada, «Construcciones Durán y Ramos, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario, Elena Bornachea Morláns (Firmado).

(B.—5.467)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 302/79, rg., seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de don Abdeblam Ben Ahmed Tarfous, contra «Desafi, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Desafi, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados, a don Abdeblam Ben Ahmed Tarfous, la cantidad de 26.373 pesetas (veintesés mil trescientas setenta y tres pesetas).—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual su Señoría ilustrísima da por terminado el acto ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente, que leída es conforme, y la firma su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de esta sentencia, conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Desafi, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.468)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento número 4.883-93/1977, sobre despido, seguido en esta Magistratura a instancia de don Maximiliano Rodríguez Ortega y otros, contra las empresas «Cored, S. A.» y «Cohotel, S. A.», se ha dictado resolución, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 7 de junio de 1979.—Dada cuenta y...—Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre las empresas solidariamente condenadas, «Cored, Sociedad Anónima» y «Cohotel, S. A.», y los demandantes que se reflejarán a continuación, y debía de fijar y fijaba, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades para cada uno de ellos: a don Maximiliano Rodríguez Ortega, 175.000 pesetas; a don José García Gómez, 138.000 pesetas; a don Vicente González Fernández, 138.000 pesetas; a don Juan Antonio Reina Coca, 122.000 pesetas; a don Pedro Porro Nieto, 122.000 pesetas; a don Manuel Hurtado Cerrato, 138.000 pesetas; a don Juan Francisco Hurtado Quintana, 80.000 pesetas; a don Julián Rodríguez Rubio, 138.000 pesetas; a don Justo Hurtado Cerrato, 138.000 pesetas; a don Antonio Hurtado Quintana, 80.000 pesetas; a don Luis Gómez Millán, 130.000 pesetas, y salarios de tramitación hasta el 22 de diciembre de 1977, excepto para don Juan Francisco y don Antonio Hurtado Quintana y el señor Gómez Millán, que corren hasta la fecha indicada en la sentencia.—Notifíquese a las partes,

haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.—Así lo mandó...

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas «Cored, Sociedad Anónima» y «Cohotel, S. A.», solidariamente condenadas, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.469)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.378/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Manuela Díaz Grande, contra «Mais, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora doña Manuela Díaz Grande por la empresa «Mais, S. A.», y debo declarar y declaro resuelta la relación laboral habida entre las partes y condenando a la citada empresa a que abone a la actora la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de indemnización y los salarios desde el 1 de septiembre de 1978 hasta la fecha.— Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124, «Recursos», abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Mais, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.470)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.016/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Ruiz de Llera, contra «Ibérica Madrileña, S. A.» y «Precesa», sobre cantidad, con fecha 18 de junio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno solidariamente a las empresas «Ibérica Madrileña, Sociedad Anónima» y «Precesa», a que abonen al actor don José Ruiz de Llera, la cantidad de 339.479 pesetas (trescientas treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurrieran las demandadas, en la cuenta corriente número 75.519, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresar en la cuenta corriente número 124, «Recursos», abierta por esta

Magistratura en la calle Orense número 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Ibérica Madrileña, S. A.», y «Precesa», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.471)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victor Guayaron, en representación de su hija, y otra, contra «Sepiamar, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.946-47/79, se ha acordado citar a «Sepiamar, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación a «Sepiamar, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.411)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Rojo Herreros, contra «Arte-74», en reclamación por despido, registrado con el número 1.970/79, se ha acordado citar a «Arte-74», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación a «Arte-74» se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.412)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

ceso seguido a instancia de Eladio García Suárez, contra «Verilux, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el artículo 1.944/79, se ha acordado citar a Eladio García Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Verilux, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.413)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.118/77, Ej. 15/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Félix Gallego Blázquez, contra «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.», sobre cantidad, con fecha 15 de junio de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Magistrado, ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan. — Dada cuenta; por cumplimentado el anterior mandamiento de embargo, reportado por el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, únase a las actuaciones de su razón.—A tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los inmuebles embargados en estas actuaciones a la demandada, «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.», consistentes en: Parcela inscrita al tomo 280, libro 87, folio 155, parcela número 9.283, perteneciente a la Colonia de Veracruz, con una superficie de 1.100 metros cuadrados; linda al norte con la parcela número 3; al sur, con parcela número 1; al este, con parcela número 33, y al oeste, con camino de servidumbre. Parcela inscrita al tomo 280, libro 87, folio 165, parcela número 9.288, perteneciente a la Colonia de Veracruz, con una superficie de 1.040 metros cuadrados. Linda al norte con parcela número 8; al sur, con parcela número 6; al este, con monte propio, y al oeste, con camino. Parcela inscrita al tomo 280, libro 87, folio 167, parcela número 9.289, perteneciente a la Colonia de Veracruz, con una superficie de 1.060 metros cuadrados; linda al norte con parcela número 9; al sur, con parcela número 7; al este, con monte propio, y al oeste, con camino.—A los efectos de dicho avalúo se designa perito a don Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo; y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.», previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.—Lo acordó y firma su Señoría.—Doy fe.—El Magistrado (Firmado).—Ante mí, Secretario.

Y para que sirva de notificación a «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.449)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.000/77, Ejec. 26/78, a instancia de Gregorio Téllez Rincón contra Antonio Campillo Díaz («Ancadi») en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de cortar chapa «Pاسبi», en buen estado de funcionamiento, 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Polígono Industrial de Fuenlabrada a cargo del demandado (camino viejo de Getafe, nave 117).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—1.077)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.852-34/78, seguidos ante la Magistratura de Tra-

bajo número 6 de Madrid, a instancia de Luis Chamorro Castillo y otros, contra «Fabrisol, S. A.», y otros, sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a las empresas «Fabrisol, S. A.», «Hiemsa» e «Iemsa», con los productores demandantes, con efectos de la presente fecha, de junio de 1979, y debía condenar y condenaba solidariamente a dichas tres empresas codemandadas a que abonen a cada uno de los productores las siguientes sumas: 1) a don Luis Chamorro Castillo, 205.000 pesetas (doscientas cinco mil pesetas), como resarcimiento de perjuicios, y 184.320 pesetas (ciento ochenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas), en concepto de indemnización complementaria; 2) a don Fernando Delgado Raso, 630.000 pesetas (seiscientos treinta mil pesetas), como resarcimiento de perjuicios, y 226.800 pesetas (doscientas veintiséis mil ochocientas pesetas), en concepto de indemnización complementaria; 3) a don Eloy Pérez García, 385.000 pesetas (trescientas ochenta y cinco mil pesetas), como resarcimiento de perjuicios, y 198.000 pesetas (ciento noventa y ocho mil pesetas), en concepto de indemnización complementaria. — Dése traslado de la presente resolución al «Instituto Nacional de Previsión» a los efectos previstos en el artículo 2.º, regla 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma su Señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fabrisol, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente

en Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.472)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.670/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de don Mariano Martínez Castro, contra «Angebelsa, S. A.», sobre despido, con fecha 31 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Mariano Martínez Castro, debo declarar y declaro nulo el despido de dicho demandante decretado por la empresa «Angebelsa, Sociedad Anónima», y, en consecuencia debo condenar y condeno a esta última a que readmita a aquel demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 23 de octubre de 1978 hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 18.200 pesetas mensuales.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en

el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Angebelsa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.473)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.832 al 4.851/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de don Dionisio Cofrades López, contra «Fabrisol, S. A.», y otras, sobre despido, con fecha 4 de junio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a las empresas «Fabrisol, Sociedad Anónima», «Hiemsa», e «Iemsa», con los productores demandantes, con efectos de la presente fecha, 4 de junio de 1979, y debía condenar y condenaba solidariamente a dichas tres empresas codemandadas a que abonen a cada uno de los productores las siguientes sumas: a Dionisio Cofrades López, 330.00 pesetas (trescientas treinta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 198.000 pesetas (ciento noventa y ocho mil pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Antonio Fernández Paredes, 306.000 pesetas (trescientas seis mil pesetas)

como resarcimiento de perjuicios, y 183.600 pesetas (ciento ochenta y tres mil seiscientos pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Valeriano Gago Ramos, 477.000 pesetas (cuatrocientas setenta y siete mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 190.440 pesetas (ciento noventa mil cuatrocientas cuarenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Luis Garduño Martínez, 265.000 pesetas (doscientas sesenta y cinco mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 190.440 pesetas (ciento noventa mil cuatrocientas cuarenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don José Antonio López Pedrosa, 113.000 pesetas (ciento trece mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 203.284 pesetas (doscientas tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Francisco Martínez Pato, 405.000 pesetas (cuatrocientas cinco mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 182.160 pesetas (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a Manuel Rodríguez Iglesias, 256.000 pesetas (doscientas cincuenta y seis mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 184.320 pesetas (ciento ochenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas), en concepto de indemnización complementaria; a don Rafael Rodríguez Portillo, 398.000 pesetas (trescientas noventa y ocho mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 212.340 pesetas (doscientas doce mil trescientas cuarenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Manuel Ríos Muñoz, 156.000 pesetas (ciento cincuenta y seis mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 187.200 pesetas (ciento ochenta y siete mil doscientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Antonio Sánchez Carrasco, 222.000 pesetas (doscientas veintidós mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 177.840 (ciento setenta y siete mil ochocientos cuaren-

Repoblación Forestal y Contra Incendios

1.270. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la creación de un jardín en el Centro Geriátrico de Villa del Prado, por un importe total de 3.456.603 pesetas, de las que 1.690.576 pesetas se abonarán con cargo a la partida 130 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y corresponden a obras a realizar por subasta, y el resto al importe de las plantas aportadas por el Servicio Forestal; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar dicha subasta por el indicado precio tipo y condiciones.

1.271. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la creación de un jardín en el término municipal de Villarejo de Salvanés, por un importe total de 959.504 pesetas, de las que 876.163 pesetas, que corresponden a las obras a realizar por subasta, se abonarán con cargo a la partida 129 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, representando el resto el importe de las plantas aportadas por el Servicio Forestal; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar dicha subasta por el indicado precio tipo, una vez que por el Ayuntamiento de la citada localidad, que contribuirá con una aportación equivalente al 25 por 100 del proyecto de la obra, se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 119.938 pesetas y acredite haber consignado en el Presupuesto municipal vigente otra suma igual, como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expidan, por el Servicio Forestal de esta Diputación, los oportunos certificados de obras.

1.272. Aprobar el acta de recepción definitiva de adquisición de 54 pares de botas de bombero, 54 cinturones de seguridad con mosquetón, 54 cascos de bombero, 54 pares de hombreras metálicas, 54 trajes completos de bombero y 54 cuerdas con anillo y mosquetón para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, suministrados por «Abaisa, S. L.».

1.273. Adjudicar definitivamente a «Móstoles Industrial, S. A.», en la cantidad de 1.621 pesetas metro cúbico, la subasta para la venta de productos maderables resultantes de los pies que se aprovechan en el monte «Cerro del Castillo», de Collado Mediano; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.274. Adjudicar definitivamente a don Clemente Manso López, en la cantidad de 1.625 pesetas metro cúbico, la subasta para la venta de productos maderables resultantes de los pies que se aprovechan en el monte

Personal

1.255. Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Taquígrafo en la plantilla de funcionarios provinciales, que fué publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de fechas 3 de junio y 6 de mayo último, respectivamente.

1.256. Acceder a lo solicitado por don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal Provincial, y, en su consecuencia, concederle el reintegro al servicio activo, dejando sin efecto la situación definida en el acuerdo corporativo de 30 de mayo de 1974.

1.257. Reingresar al servicio activo a doña Petra Sánchez Martín, Profesora de Educación General Básica, con destino al Colegio Provincial San Fernando, dejando sin efecto la declaración de excedencia forzosa en que se encontraba; y cuyo reintegro tendrá efectos a partir de 1.º de septiembre de 1977, fecha en la que se producirá la vacante oportuna por jubilación de su titular.

1.258. Acceder a lo solicitado por doña María Flor Rojas Sáenz, Enfermera de la Beneficencia Provincial adscrita al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria a partir del día 15 de julio actual, fecha en que cumple la licencia de seis meses de duración, sin sueldo, que por asuntos propios le fué concedida por Decreto presidencial de 3 de enero de 1977, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

1.259. Jubilarse a don Francisco Bermúdez-Cañete Ariza, funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General de esta Corporación, con efectos de 11 de agosto de 1977, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número 1 del artículo 2.º del Decreto 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

1.260. Jubilarse a don José Casasús Grasa, Profesor de E. G. B. adscrito al Colegio Provincial San Fernando, con efectos de 27 de agosto de 1977, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número 1 del artículo 2.º del Decreto 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

1.261. Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del Capataz del Servicio de Vías y Obras provinciales don Florencio Agudo Marcos y expresar a sus familiares el sentimiento de la Corporación.

ta pesetas (ciento setenta y siete mil ochocientas cuarenta pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Angel Sánchez-Guzmán García, 380.000 pesetas (trescientas ochenta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 273.600 pesetas (doscientas setenta y tres mil seiscientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Carlos Suárez, 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 200.160 pesetas (doscientas mil ciento sesenta pesetas), en concepto de indemnización complementaria; a don Telesforo Tapia Pérez, 324.000 pesetas (trescientas veinticuatro mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 194.400 pesetas (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Eduardo Trenado Ayuso, 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 215.503 pesetas (doscientas quince mil quinientas tres pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Jesús Valero Martínez, 1.045.000 pesetas (un millón cuarenta y cinco mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 259.200 pesetas (doscientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don José María Vega Bravo, 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 198.000 pesetas (ciento noventa y ocho mil pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Juan Bautista Vidal Serrano, 325.000 (trescientas veinticinco mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 194.688 pesetas (ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Fernando Valadés Galán, 175.000 pesetas (ciento setenta y cinco mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 180.000 pesetas (ciento ochenta mil pesetas) en concepto de indemnización complementaria; a don Miguel Zarrallo Portillo,

687.000 pesetas (seiscientos ochenta y siete mil pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 190.440 pesetas (ciento noventa mil cuatrocientas pesetas) en concepto de indemnización complementaria.—Dése traslado de la presente resolución al «Instituto Nacional de Previsión» a los efectos previstos en el artículo 2.º, regla 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma su Señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de auto a la empresa demandada, «Fabrisold, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—5.474)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.385/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Salcedo Martínez, contra «Onaby, S. A.», sobre cantidad, con fecha 6 de junio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda, debo condenar y condeno a la demandada, empresa «Onaby, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados, al demandante, don Antonio Salcedo Martínez, la cantidad de 79.587 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, inando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Onaby, S. A.», en ignorado paradero,

se expide la presente en Madrid, a 6 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.475)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4810-4.813/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Martín Rubín Hernández y cuatro más, contra «H. Alonso, S. A.», sobre despidos nulos, con fecha 19 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo las demandas formuladas por don Martín Rubín Hernández, don Luis de Julián Pérez, don Sandalio Calderón López, don Diego Vázquez Romero y don Antonio García Pino, debo declarar y declarar nulos los despidos de dichos demandantes decretados por la empresa «Construcciones H. Alonso, S. A.», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que readmita a los demandantes en las mismas condiciones que regían antes de producirse sus despidos y a que les abone los salarios dejados de percibir desde el 24 de octubre de 1978, fecha de los despidos, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de los salarios declarados probados en esta sentencia.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días

hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «H. Alonso, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.476)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Distrito

CITACION

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 718 de 1978, que se siguen por daños circulación, contra Andrés Fuenteneuva Blanco, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.130)

(B.—4.951)

1.262. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 27 de junio de 1977, por la que el Centro directivo otorga su visado al acuerdo de 25 de abril de 1977 que resolvió integrar en el subgrupo de Administrativos de Administración General al Auxiliar don Mariano González Collado, por aplicación de la disposición transitoria segunda del Decreto 689/75, de 21 de marzo; todo ello con efectos de 16 de febrero de 1976, fecha en la que el interesado se reincorporó al servicio activo, dejando sin efecto la situación de excedencia voluntaria.

1.263. Confirmar en sus propios términos el acuerdo corporativo de 25 de octubre de 1973 que reconocía al Letrado provincial don Juan Salazar-Alonso Cendrero el tiempo de dieciocho años, un mes y siete días por los servicios prestados como temporero desde el 24 de junio de 1955 a 31 de enero de 1961; como Letrado eventual, al amparo del artículo 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 1 de febrero de 1961 a 31 de julio de 1964; y como Letrado contratado, al amparo del artículo 9.º, 3, de la Ley 108/63, desde 1.º de agosto de 1964 a 31 de julio de 1973, y todo ello de acuerdo con la norma 5.2 de la Instrucción 4.ª de las dictadas para la aplicación de la Ley 108/63, teniendo en cuenta que los servicios prestados y el nombramiento y posesión de su cargo en propiedad son anteriores a la publicación del Decreto-ley 7/73, de 27 de julio, y el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, elevando este acuerdo a la Superioridad, juntamente con los informes justificativos del mismo, a los efectos oportunos.

1.264. Reconocer a don Julio Roperó Varea, Conductor del Servicio de Vías y Obras provinciales, un año, cinco meses y veintinueve días de tiempo de servicio militar, que no le fué computado en el total de servicios prestados como Obrero fijo de plantilla, con anterioridad a su nombramiento actual, y elevar este acuerdo a la Superioridad juntamente con el informe justificativo del mismo, a los efectos oportunos.

1.265. Quedar enterada de la resolución de 10 de junio de 1977, de la Dirección General de Administración Local, por la que otorga su visado a la plantilla provisional de plazas coeficientadas de la Corporación, con la salvedad de que, conforme al artículo 13 del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, las clasificaciones de personal, los niveles retributivos y cualquier acuerdo relacionado con esta materia no creará derecho adquirido en ningún caso y que tal plantilla, por su carácter provisional, en tanto no se acomode al texto articulado de la Ley 79/68, de 5 de diciembre, sólo tiene efectos internos, por todo lo cual el visado de referencia no es susceptible de recurso de ninguna clase, de modo que cuantas reclamaciones fueran perti-

nentes deberán formalizarse en su día al aprobarse la plantilla y clasificación definitiva.

1.266. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de agosto de 1977, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que correspondan, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados, así como los aumentos del 14 por 100 y 22 por 100, establecido el primero por la Orden de 9 de febrero de 1976 y el segundo por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1977, con efectos de 1.º de enero del mismo año. (Acuerdo Plenario de 14-2-1977.)

ASUNTOS LABORALES

1.267. Amortizar en la plantilla laboral de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, y siguiendo las directrices emanadas de la Dirección General de Administración Local, una plaza de Asistente Social, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.268. Declarar de abono, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Personal en su reunión de 12 de mayo de 1977, a favor del Personal laboral del Servicio de Arquitectura, el complemento salarial voluntario y absorbible individual y mensual de 2.500 pesetas, necesario para ser equiparado con el del Servicio de Vías y Obras, con efectos de 1.º de enero del año en curso; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida número 26 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.269. Fijar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal en su reunión de 12 de mayo del año en curso, a los Ingenieros Superiores y a los Ingenieros Técnicos contratados de los Servicios Forestal y Agropecuario, los haberes mensuales de 45.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con efectos de 1.º de mayo del corriente año, abonándose con cargo a las partidas números 35 y 36 del vigente Presupuesto de Gastos.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente:

No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y Regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55 de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES-LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Tenería Complutense, S. A. — A-2811796. — Carretera Madrid-Barcelona, Km. 31,600. Alcalá de Henares. — 1975. — 23.400 pesetas. — 1977. — 1725.
Caucho Técnico, S. A. — A-2809580. — Ctra. Madrid-Barcelona, Km. 26,400. Alcalá de Henares. — 1975. — 252.000 pesetas. — 1977. — 1178.
Instalaciones Avícolas y Ganaderas Lormann, S. A. — A-2817836. — Juan Bravo, 69. Madrid. — 1975. — 26.536 pesetas. — 1977. — 2490.
Inmobiliaria Altai, S. A. — A-2818516. — Carretera Madrid-Francia, Km. 33,600. Alcalá de Henares. — 1975. — 18.653 pesetas. — 1977. — 2552.

Comercial Relojera Española, S. A. — A-2819177. — Metano. Parcela núm. 358 (59: Nave 8, Pol. Ind.). Torrejón de Ardoz. — 1975. — 486.000 pesetas. — 1977. — 2599.

Valenciano Hermanos, S. A. — A-2819486. — Pol. Ind. Calle 8, Parcela 1. Leganés. — 1975. — 246.000 pesetas. — 1977. — 2614.

Dorian, S. A. — A-2825179. — Carretera Madrid-Valencia, Km. 50,200. Villarejo de Salvanés. — 1975. — 252.000 pesetas. — 1977. — 2783.

Relación número 1.685 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.

Cía. General de Industrias Pesqueras, S. A. — A-2809060. — Calvo Sotelo, 16. — 1976. — 43.200 pesetas. — 1978. — 1504.

Calitax, S. A. Control de Calidad. — A-2809067. — Ayala, 48, dupl. — 1976. — 216 pesetas. — 1978. — 1506.

Publicidad Continental, S. A. — A-2809074. — Avenida José Antonio, 88, Edif. España, Grupo 5.º — 1976. — 72.000 pesetas. — 1978. — 1507.

Constructora Rosal, S. A. — A-2809076. — Juan Montalvo, 25. — 1976. — 54.360 pesetas. — 1978. — 1508.

Gráficas Coalla, S. L. — B-2809079. — Halcón, 34. — 1976. — 31.360 pesetas. — 1978. — 1509.

Benedicto y Redondo, S. A. — A-2809084. — Vivero, 5. — 1976. — 360.000 pesetas. — 1978. — 1510.

Publicidad Guastella Ibero Americana, S. A. — A-2809088. — Avenida Generalísimo, 8. — 1976. — 72.000 pesetas. — 1978. — 1511.

Weir Española, S. A. — A-2809094. — O'Donnell, 8. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1513.

Central de Representaciones Extranjeras, S. L. — B-2809129. — José Antonio, 33. — 1976. — 57.600 pesetas. — 1978. — 1516.

Edificaciones Guzmán, S. L. — B-2809143. — Alcalde López Casero, 14. — 1976. — 848.768 pesetas. — 1978. — 1517.

Ediciones Culturales Internacionales, S. A. — A-2809183. — Conde de Vilches, 23. — 1976. — 46.800 pesetas. — 1978. — 1519.

Mecanagro, S. L. — B-2809186. — Padre Rubio, 41. — 1976. — 54.502 pesetas. — 1978. — 1520.

Gráficas Tauro, S. A. — A-2809195. — Virgen de los Reyes, 27. — 1976. — 57.780 pesetas. — 1978. — 1521.

Automoción Industrial y Comercial, S. A. — A-2809201. — Héroe del 10 de Agosto, 5. — 1976. — 182.553 pesetas. — 1978. — 1524.

Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E. — A-2809211. — Princesa, 1. — 1976. — 2.417.750 pesetas. — 1978. — 1525.

Iberinfex, S. A. — A-2809213. — Plaza de Cristo Rey, 4. — 1976. — 26.100 pesetas. — 1978. — 1526.

Protección y Asesoramiento, S. A. — A-2809264. — Cervantes, 30. — 1976. — 807.840 pesetas. — 1978. — 1528.

Ferrabe, S. L. — B-2809269. — General Oráa, 82. — 1976. — 44.800 pesetas. — 1978. — 1530.

Divi, S. A. — A-2809278. — Fernández Caro, 7. — 1976. — 54.000 pesetas. — 1978. — 1531.

Scarlett, S. L. — B-2809284. — Covarrubias, 28. — 1976. — 75.200 pesetas. — 1978. — 1532.

Neolite, S. A. — A-2809342. — Hermanos del Moral, 58. — 1976. — 74.250 pesetas. — 1978. — 1539.

General de Industria y Edificación, S. A. — A-2809353. — General Oráa, 26. — 1976. — 409.680 pesetas. — 1978. — 1540.

Smar, S. L. — B-2809359. — Vinaroz, número 23. — 1976. — 18.560 pesetas. — 1978. — 1541.

Construcciones Hispano Metálicas, S. L. — B-2809379. — Sánchez Pacheco, número 59. — 1976. — 31.680 pesetas. — 1978. — 1542.

Container Transport International, S. A. — A-2809383. — Murcia, 10. — 1976. — 198.720 pesetas. — 1978. — 1543.

Hispano Agpol, S. A. — A-2809400. — Espartinas, 2. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1545.

Industrial Manchega de Derivados Vinicos, S. A. — A-2809414. — Montesquinza, 35. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1546.

Distribuidora Peninsular de Cosméticos, S. L. — B-2809432. — Antonio Prieto, 56. — 1976. — 65.600 pesetas. — 1978. — 1547.

Barbacoa, S. A. — A-2809451. — Alcalá, 180. — 1976. — 87.900 pesetas. — 1978. — 1548.

Relación número 1.686 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.

Hida, S. A. — B-2809460. — Marqués de Villamejor, 4. — 1976. — 595.228 pesetas. — 1978. — 1549.

Alquina, S. A. — A-2809508. — Ruiz, número 22. — 1976. — 90.000 pesetas. — 1978. — 1551.

Alfaraz, S. A. — A-2809509. — Albasanz, s/n. c/v. a Rufino González. Canillejas. — 1976. — 277.992 pesetas. — 1978. — 1552.

Slides Hispania, S. A. — A-2809510. — Antonio Maura, 11. — 1976. — 216.000 pesetas. — 1978. — 1553.

Consorcio de Ventas, S. A. — A-2809511. — Plaza Vázquez de Mella, 2. — 1976. — 34.560 pesetas. — 1978. — 1554.

Ibérica de Climatización, S. A. — A-2809525. — Avenida Federico Rubio, número 56. — 1976. — 63.000 pesetas. — 1978. — 1555.

Avionics, S. A. — A-2809577. — Serrano, 63. — 1976. — 108.000 pesetas. — 1978. — 1556.

Tratamientos Anticorrosivos, S. A. — A-2809599. — Hermosilla, 19. — 1976. — 68.400 pesetas. — 1978. — 1558.

Asociación Comercial del Exterior, S. A. — A-2809625. — General Mola, 75. — 1976. — 704.160 pesetas. — 1978. — 1560.

Ferracero, S. A. — A-2809653. — Plaza España, 1. Edif. España, planta 10, número 5. — 1976. — 360.000 pesetas. — 1978. — 1563.

Eguiluz, S. L. — B-2809673. — San Bernardo, 38. — 1976. — 9.920 pesetas. — 1978. — 1565.

Industrias Yáñez, S. L. — B-2809689. — Canillas, 68. — 1976. — 35.072 pesetas. — 1978. — 1566.

Altón, S. A. — A-2809695. — Avenida Generalísimo, 76. — 1976. — 52.164 pesetas. — 1978. — 1567.

Casat, S. A. — A-2809697. — Inmaculada Concepción, 32. — 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 1568.

Masimsa, S. A. — A-2809734. — García Luna, 29. — 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 1569.

Guitar y Lanari Constructora General, S. A. — A-2809760. — Cea Bermúdez, 57. — 1976. — 9.000 pesetas. — 1978. — 1570.

Cía. de Pinturas y Obras, S. A. — A-2809780. — Arapiles, 8. — 1976. — 191.556 pesetas. — 1978. — 1571.

Juvenil Roccaal, S. L. — B-2809783. — Paseo de las Delicias, 31. — 1976. — 96.000 pesetas. — 1978. — 1572.

Antigüedades Peña Rodríguez, S. L. — B-2809797. — Prado, 8. — 1976. — 56.000 pesetas. — 1978. — 1573.

Iniesta y García, S. L. — B-2809800. — Marcelo Usera, 39. — 1976. — 10.848 pesetas. — 1978. — 1574.

Regenor Española, S. A. — A-2809815. — Blasco de Garay, 61. — 1976. — 144.000 pesetas. — 1978. — 1575.

Producciones Cinematográficas, S. A. — A-2809909. — Avenida Generalísimo, 24. — 1976. — 105.120 pesetas. — 1978. — 1580.

Ferr y Cem, S. L. — B-2809912. — Muñoz Grandes, 23. — 1976. — 16.000 pesetas. — 1978. — 1583.

Larroe, S. L. — B-2809961. — Martín Machio, 31. — 1976. — 32.000 pesetas. — 1978. — 1587.

Oplexa Diseños, S. A. — A-2809964. — Albasanz, 70. — 1976. — 43.200 pesetas. — 1978. — 1588.

Gavina, S. A. — A-2809969. — Segre, número 8. — 1976. — 426.546 pesetas. — 1978. — 1589.

Fercal, S. L. — B-2809970. — Azcona, 24. — 1976. — 156.944 pesetas. — 1978. — 1590.

Lamongla, S. A. — A-2810000. — Costanilla San Pedro, 14. — 1976. — 91.382 pesetas. — 1978. — 1592.

Relación número 1.687 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.

Grifería de Precisión, S. A. — A-2810008. — Alfonso Gómez, 8. — 1976. — 89.280 pesetas. — 1978. — 1594.

Fityres, S. L. — B-2810016. — Cobre, número 13. — 1976. — 96.000 pesetas. — 1978. — 1595.

Bermejo y Luque. Bodega Jerezana, S. L. — B-2810020. — Gabriel Userra, 24. — 1976. — 9.600 pesetas. — 1978. — 1598.

Angei Fabra, S. L. — B-2810021. — Marqués de Viana, 67. — 1976. — 17.280 pesetas. — 1978. — 1599.

Valdemarcos Explotación Agrícola Ganadera, S. A. — A-2810027. — Alfonso XII, 58. — 1976. — 24.156 pesetas. — 1978. — 1601.

Ibérica de Créditos Aralar, S. A. — A-2810032. — Carrera de San Jerónimo, número 16. — 1976. — 28.800 pesetas. — 1978. — 1602.

Alejandro Rubio, S. A. — A-2810079. — Campomanes, 6. — 1976. — 216.000 pesetas. — 1978. — 1607.

Arcal, S. A. — A-2810080. — Javier Ferrero, 18. — 1976. — 77.688 pesetas. — 1978. — 1608.

Ferraria, S. A. — A-2810083. — Batalla del Salado, 38. — 1976. — 93.960 pesetas. — 1978. — 1609.

Herve, S. A. — A-2810103. — Cea Bermúdez, 14. — 1976. — 75.240 pesetas. — 1978. — 1610.

Eurotrans, S. A. — A-2810109. — Serrano, 6. — 1976. — 30.960 pesetas. — 1978. — 1611.

Balena, S. A. — A-2810113. — Cea Bermúdez, 33. — 1976. — 594.000 pesetas. — 1978. — 1612.

Blasolit Española, S. A. — A-2810114. — Julián Camarillo, 42. — 1976. — 9.452 pesetas. — 1978. — 1613.

Cía. Española de Demolición Naval, S. A. — A-2810129. — Princesa, 1. — 1976. — 180.000 pesetas. — 1978. — 1615.

Urpasa, S. A. — A-2810139. — Meléndez Valdés, 59. — 1976. — 58.320 pesetas. — 1978. — 1616.

Agrícola Internacional, S. A. — A-2810143. — Sagasta, 23. — 1976. — 69.552 pesetas. — 1978. — 1617.

Satella, S. A. — A-2810150. — Cea Bermúdez, 67. — 1976. — 90.000 pesetas. — 1978. — 1619.

Universal Financiera, S. A. — A-2810151. — Avenida José Antonio, 59. — 1976. — 426.289 pesetas. — 1978. — 1620.

Industrias Sur, S. A. — A-2810161. — Avenida José Antonio, 88. — 1976. — 581.040 pesetas. — 1978. — 1621.

Brown And Rot Española, S. A. — A-2810165. — Avenida Generalísimo, 76. — 1976. — 734.845 pesetas. — 1978. — 1622.

Adquisiciones Químicas, S. A. — A-2810184. — Carretas, 14. — 1976. — 21.600 pesetas. — 1978. — 1625.

Eco Centro de Investigaciones del Mercado, S. A. — A-2810198. — Alcalá, 96. — 1976. — 540.000 pesetas. — 1978. — 1626.

Suministros Náuticos, S. A. — A-2810230. — Don Ramón de la Cruz, 92. — 1976. — 72.360 pesetas. — 1978. — 1628.

Roa Gas Tartarini, S. A. — A-2810238. — Virgen de la Encina, 5. — 1976. — 68.040 pesetas. — 1978. — 1629.

Internacional Films Española, S. A. — A-2810285. — Hileras, 4. — 1976. — 142.200 pesetas. — 1978. — 1633.

Vendasa, S. A. — A-2810291. — Alvarez de Baena, 7. — 1976. — 12.600 pesetas. — 1978. — 1635.

Compañía Española de Transportes, Sociedad Anónima. — A-2810294. — Paseo Calvo Sotelo, 5. — 1976. — 324.000 pesetas. — 1978. — 1636.

Auxiliar Cinematográfica Española, Sociedad Limitada. — B-2810305. — María de Guzmán, 32. — 1976. — 19.200 pesetas. — 1978. — 1637.

Agudor, S. L. — B-2810310. — Víctor Pradera, 70. — 1976. — 16.000 pesetas. — 1978. — 1638.

Relación número 1.688 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.

Agro Obras, S. A. — A-2810319. — Segre, 25. — 1976. — 63.980 pesetas. — 1978. — 1639.

Salón de Belleza George, S. A. —

- A-2810340. — Eduardo Dato, 15 Dupli. 1976. — 23.400 pesetas. — 1978. — 1642.
- Laboratorios Tres, S. A. — A-2810345. Marqués de Leganés, 7. — 1976. — 5.760 pesetas. — 1978. — 1643.
- Demac of Spain Inc. — I-2810353. — Plaza de Chamberí, 10. — 1976. — 298.922 pesetas. — 1978. — 1644.
- Constructora Inmobiliaria Rubelo, Sociedad Anónima. — A-2810359. — Héroes del 10 de Agosto, 3. — 1976. — 566.676 pesetas. — 1978. — 1646.
- Maderera Industrial, S. L. — B-2810361. — Antonio Acuña, 15. — 1976. — 204.800 pesetas. — 1978. — 1647.
- Monar, S. A. — A-2810370. — Serrano, 77. — 1976. — 380.205 pesetas. — 1978. — 1648.
- Las dos Castillas, S. A. — A-2810407. Avenida Donostiarra, 20. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1651.
- Viter, S. A. — A-2810450. — Cáceres, número 40. — 1976. — 22.941 pesetas. — 1978. — 1653.
- Comercial Reunida de Aparatos Electro Domésticos Central, S. A. — A-2810453. — Eloy Gonzalo, 27. — 1976. — 214.191 pesetas. — 1978. — 1654.
- Instituto Hermes, S. A. — A-2810465. San Bernardo, 40. — 1976. — 9.720 pesetas. — 1978. — 1655.
- Talleres Azor. — A-2810483. — Marqués de Valdecilla, 26. — 1976. — 19.800 pesetas. — 1978. — 1657.
- Galería Fortuny, S. A. — A-2810484. Zurbano, 61. — 1976. — 80.640 pesetas. — 1978. — 1658.
- Proyectos e Instalaciones, S. A. — A-2810495. — Orense, 59. — 1976. — 126.000 pesetas. — 1978. — 1659.
- Inmuebles Modernos, S. A. — A-2810523. — Princesa, 1. — 1976. — 308.016 pesetas. — 1978. — 1661.
- Comercial de Envases, S. A. — A-2810593. — Torre de Madrid, planta 11. — 1976. — 82.872 pesetas. — 1978. — 1663.
- Chefin, S. L. — B-2810606. — Alcalá, 318. — 1976. — 47.040 pesetas. — 1978. — 1664.
- Transportes y Maquinaria, S. A. — A-2810611. — Padre Xifré, 1, apartamento 18. — 1976. — 93.565 pesetas. — 1978. — 1665.
- Premamán, S. A. — A-2810643. — Peligros, 3. — 1976. — 182.880 pesetas. — 1978. — 1668.
- Spanish Development Company, Sociedad Anónima. — A-2810645. — Santiago Bernabéu, 8. — 1976. — 122.473 pesetas. — 1978. — 1669.
- Protécnica, S. L. — B-2810646 pesetas. — Zurbarán, 30. — 1976. — 7.968 pesetas. — 1978. — 1670.
- Acondicionamiento y Purificación del Aire, S. A. — A-2810668. — Agustín de Foxá, 27. — 1976. — 3.100.356 pesetas. — 1978. — 1671.
- Valcor, S. A. — A-2810686. — Blasco de Garay, 61. — 1976. — 306.000 pesetas. — 1978. — 1673.
- Hispano Metalúrgica, S. L. — B-2810694. — Hileras, 4. — 1976. — 38.400 pesetas. — 1978. — 1674.
- Viuda e Hijos de Ricardo Díaz González, C. B. — E-2810720. — Delicias, 42. — 1976. — 48.000 pesetas. — 1978. — 1675.
- Coronas y Trebolle, S. L. — E-2810731. — Estrecho de Mesina, 27. — 1976. — 4.800 pesetas. — 1978. — 1677.
- Selecciones el Mueble, S. L. — E-1280734. — San Bartolomé, 15. — 1976. — 374 pesetas. — 1978. — 1678.
- Jucosa, S. L. — E-2810737. — Matilde Hernández, 74. — 1976. — 264.960 pesetas. — 1978. — 1679.
- Fedo, S. L. — B-2810741. — Juan Bravo, 59. — 1976. — 104.000 pesetas. — 1978. — 1680.
- Cros, S. L. — B-2810743. — Martín de los Heros, 25. — 1976. — 9.600 pesetas. — 1978. — 1681.
- Ibérica de Importación, S. A. — A-2810767. — Cañizares, 5. — 1976. — 230.400 pesetas. — 1978. — 1683.
- Relación número 1.689 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACIÓN OFICIO.
- Villanueva y González, S. A. — A-2810801. — Doctor Esquerdo, 251. — 1976. — 45.000 pesetas. — 1978. — 1686.
- Ismo, S. A. — A-2810802. — Virgen del Val, 32. — 1976. — 43.030 pesetas. — 1978. — 1687.
- Surel, S. L. — B-2810807. — Sagasta, 25. — 1976. — 35.200 pesetas. — 1978. — 1688.
- Compañía Murciana, S. A. — A-2810810. — General Sanjurjo, 55. — 1976. — 89.604 pesetas. — 1978. — 1689.
- Lavandería Fornos, S. A. — A-2810818. — Juan Pérez Zúñiga, 18. — 1976. — 49.392 pesetas. — 1978. — 1690.
- Hiamesa, S. A. — A-2810831. — Alcalá, s/n. — 1976. — 73.800 pesetas. — 1978. — 1691.
- Minero Metalúrgica de la Serena, Sociedad Anónima. — A-2810833. — Fuente del Berro, 9. — 1976. — 306.000 pesetas. — 1978. — 1692.
- Comercial Exterior Ibérico, S. A. — A-2810853. — Hermanos Miralles, 49. — 1976. — 18.000 pesetas. — 1978. — 1694.
- Agropecuaria de Collada, S. A. — A-2810854. — General Martínez Campos, número 53. — 1976. — 65.632 pesetas. — 1978. — 1695.
- Financiera Universo, S. A. — A-2810882. — Daganzo, 2. — 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 1699.
- Wercyngetorex, S. A. — A-2810887. Mateo Inurria, 11. — 1976. — 18.000 pesetas. — 1978. — 1701.
- Girón, S. A. — A-2810898. — Catalina Suárez, 22. — 1976. — 53.467 pesetas. — 1978. — 1702.
- Hormigones y Asfaltos, S. A. — A-2810912. — Raimundo Fernández Villaverde, 45. — 1976. — 1.038.240 pesetas. — 1978. — 1705.
- Autobuses y Camiones, S. A. — A-2810931. — Guillermo de Osma, 18. — 1976. — 165.600 pesetas. — 1978. — 1707.
- Talleres Ansarino, S. A. — A-2810932. Miguel Angel, 19. — 1976. — 90.000 pesetas. — 1978. — 1708.
- Rasga, S. L. — B-2810936. — Azcona, 2. — 1976. — 74.944 pesetas. — 1978. — 1709.
- Hombrados y Compañía, S. A. de Edificaciones. — Fuencarral, 101. — 1976. — 400.680 pesetas. — 1978. — 1710.
- Llama Films, S. A. — A-2810943. — Alberto Aguilera, 38. — 1976. — 81.000 pesetas. — 1978. — 1711.
- Compañía Española de Promociones Urbanísticas. — A-2810950. — Velázquez, 4. — 1976. — 32.400 pesetas. — 1978. — 1712.
- Estampaciones Madrileñas, S. L. — B-2810957. — Ramón Luján, 4. — 1976. — 57.600 pesetas. — 1978. — 1713.
- Producciones Españolas de Cinematografía, S. A. — A-2810962. — Princesa, 1. — 1976. — 10.000 pesetas. — 1978. — 1714.
- Transportes Aitor, S. A. — A-2810965. Maestro Arbós, 3. — 1976. — 66.600 pesetas. — 1978. — 1715.
- Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A. — A-2810997. — O'Donnell, 24. — 1976. — 54.000 pesetas. — 1978. — 1716.
- Parzan, S. A. — A-2810011. — Carretera de Villaverde a Vallecas, Villaverde de Antigua. — 1976. — 322.200 pesetas. — 1978. — 1717.
- Industrial Kastell, S. A. — A-2811016. Juan de la Hoz, 3. — 1976. — 660.960 pesetas. — 1978. — 1718.
- Julio de Castro Núñez, S. A. — A-2811021. — Goya, 55. — 1976. — 90.000 pesetas. — 1978. — 1719.
- Perigord, S. L. — B-2811030. — Marqués de la Ensenada, 4. — 1976. — 118.701 pesetas. — 1978. — 1720.
- Froga, S. L. — B-2811033. — Ponzano, 6. — 1976. — 38.400 pesetas. — 1978. — 1721.
- Laboratorio Colectivo Ine, S. L. — B-2811034. — Alfonso XII, 36. — 1976. — 9.240 pesetas. — 1978. — 1721.
- Stockma, Ltd. — B-2811039. — Zurbano, 56. — 1976. — 6.700 pesetas. — 1978. — 1723.
- Exportaciones Importaciones y Representaciones. — A-2811042. — Avenida José Antonio, 66. — 1976. — 9.000 pesetas. — 1978. — 1724.
- Sepulche Torras y Cía., S. A. — A-2811069. — Jesús Aprendiz, 2. — 1976. — 21.600 pesetas. — 1978. — 1725.
- Rubens Argentina, S. A. — A-2811095. Alcalá, 32. — 1976. — 10.000 pesetas. — 1978. — 1727.
- Granja la Pedriza, S. A. — General Mola, 259. — 1976. — 12.600 pesetas. — 1978. — 1728.
- Relación número 1.690 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.
- Ciam, S. L. — B-2811103. — Jerónima Llorente, 19. — 1976. — 158.138 pesetas. — 1978. — 1729.
- General Apícola Española, S. A. — A-2811106. — Montesa, 12. — 1976. — 11.520 pesetas. — 1978. — 1730.
- Bugallo Belló y Gallástegui, S. A. — A-2811110. — Cobre, 15. — 1976. — 115.200 pesetas. — 1978. — 1731.
- Electro Fluorescencia Española, S.A. — A-2811131. — Teniente Coronel Noreña, 67. — 1976. — 98.280 pesetas. — 1978. — 1733.
- Alzados y Cimientos, S. A. — A-2811160. — Serrano, 21. — 1976. — 2.197.452 pesetas. — 1978. — 1734.
- Livorno, S. A. — A-2811165. — General Mola, 71. — 1976. — 32.400 pesetas. — 1978. — 1735.
- Vidrometal. — A-2811186. — Elvira, número 3. — 1976. — 55.460 pesetas. — 1978. — 1737.
- Sociedad Anónima de Construcciones Electrónicas, S. A. — A-2811188. — Princesa, 1. — 1976. — 90.000 pesetas. — 1978. — 1739.
- Ferraz, S. A. — A-2811213. — Bl. K, local 1. Poblado de San Juan (Vicálvaro). — 1976. — 486.000 pesetas. — 1978. — 1741.
- Marte Films, S. A. — A-2811215. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 1976. — 19.440 pesetas. — 1978. — 1742.
- Unión Distribuidora Comercial, S.A. — A-2811265. — Málaga, 8 y 10. — 1976. — 129.600 pesetas. — 1978. — 1744.
- Autorrecambios Joval, S. A. — A-2811266. — Paseo Santa María de la Cabeza, 66. — 1976. — 297.000 pesetas. — 1978. — 1745.
- Lagos de Castilla, S. A. — A-2811267. Avenida José Antonio, 14. — 1976. — 33.480 pesetas. — 1978. — 1746.
- Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas, S. A. — A-2811271. — Paseo de la Habana, 46. — 1976. — 73.800 pesetas. — 1978. — 1747.
- Viajes Sol. — A-2811280. — Cea Bermúdez, 82. — 1976. — 87.834 pesetas. — 1978. — 1748.
- Foncastel Industria Peletera, S. A. — A-2811300. — Abel, 28. — 1976. — 43.200 pesetas. — 1978. — 1751.
- Organización Eurotel Española, S.A. — A-2811327. — Santo Domingo de Silos, número 8. — 1976. — 275.904 pesetas. — 1978. — 1752.
- Pantecnia, S. A. — A-2811343. — Cedaceros, 5. — 1976. — 50.000 pesetas. — 1978. — 1754.
- Arcadia Films, S. A. — A-2811344. — Conde de Peñalver, 47. — 1976. — 18.360 pesetas. — 1978. — 1755.
- Recor, S. L. — B-2811352. — Avenida de José Antonio, 86 y 88. — 1976. — 27.940 pesetas. — 1978. — 1756.
- Ganavial, S. A. — A-2811354. — Diego de León, 51. — 1976. — 30.600 pesetas. — 1978. — 1757.
- Papeles Delfin, S. L. — B-2811356. — Itube, 5. — 1976. — 32.000 pesetas. — 1978. — 1758.
- Jeegers y Cía., S. L. — B-2811360. — Ferraz, 28. — 1976. — 192.600 pesetas. — 1978. — 1759.
- El Material Servicios, S. L. — B-2811367. — Avenida Generalísimo, 51. — 1976. — 52.800 pesetas. — 1978. — 1761.
- Manufacturas del Calzado Cyl, S. L. — B-2811395. — Luis Mitjans, 14. — 1976. — 272.960 pesetas. — 1978. — 1765.
- Almagor, S. L. — B-2811396. — Almagro, 4. — 1976. — 45.760 pesetas. — 1978. — 1766.
- Hijos de Prudencio Santa Cruz, C.B. — E-2811410. — Relatores, 6. — 1976. — 24.500 pesetas. — 1978. — 1767.
- Altura Films, S. L. — B-2811411. — San Quintín, 1. — 1976. — 60.800 pesetas. — 1978. — 1768.
- Cinemar, S. L. — B-2811415. — Almirante, 30. — 1976. — 64.000 pesetas. — 1978. — 1770.
- Tania, S. L. — B-2811428. — General Mola, 39. — 1976. — 42.560 pesetas. — 1978. — 1771.
- Fabricación Aparatos Electrónicos Recreativos, S. L. — B-2811429. — Narciso Serra, 14. — 1976. — 32.000 pesetas. — 1978. — 1772.
- Sase, S. L. — B-2811438. — Caunedo, 41. — 1976. — 11.520 pesetas. — 1978. — 1773.
- Relación número 1.691 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.
- El Saladillo, S. A. — A-2811459. — Avenida Generalísimo, 16. — 1976. — 637.632 pesetas. — 1978. — 1774.
- Lerma de Autobastidores Industriales, S. A. — A-2811481. — Avenida José Antonio, 15. — 1976. — 180.000 pesetas. — 1978. — 1775.
- Pipemabe, S. A. — A-2811488. — Pajaritos, 27-29. — 1976. — 115.470 pesetas. — 1978. — 1777.
- Agencia Publicitaria Artística, S.A. — A-2811503. — 1976. — 77.040 pesetas. — 1978. — 1779.
- Montajes de Aluminio, S. A. — A-2811518. — Velázquez, 97. — 1976. — 144.720 pesetas. — 1978. — 1781.
- Distribuidora de Motovehículos, S.A. — A-2811519. — Zurbano, 94. — 1976. — 43.560 pesetas. — 1978. — 1782.
- Autos Niza, S. A. — A-2811532. — Columela, 4. — 1976. — 335.520 pesetas. — 1978. — 1783.
- Bloques y Viviendas, S. A. — A-2811538. — Avenida José Antonio, 66. — 1976. — 301.320 pesetas. — 1978. — 1784.
- Sociedad de Aplicaciones Electrónicas Schneider, S. A. — A-2811557. — Aravaca, 20. — 1976. — 822.960 pesetas. — 1978. — 1785.
- Unión Exportadora del Tiétar, S. A. — A-2811563. — Aguirre, 3. — 1976. — 333.000 pesetas. — 1978. — 1786.
- Talleres Máiquez, S. L. — B-2811565. Máiquez, 36. — 1976. — 19.600 pesetas. — 1978. — 1787.
- Trauma, S. L. — B-2811591. — Velázquez, 29. — 1976. — 24.000 pesetas. — 1978. — 1789.
- Distribuciones Exágono, S. A. — A-2811618. — Espronceda, 43, bajo. — 1976. — 77.760 pesetas. — 1978. — 1790.
- Fabricaciones Ligeras Aeronáuticas, Sociedad Anónima. — A-2811655. — General Barrón, 9. — 1976. — 45.000 pesetas. — 1978. — 1792.
- Temperatura y Aire, S. A. — A-2811668. — Benito Gutiérrez, 4. — 1976. — 61.200 pesetas. — 1978. — 1792.
- Proyectos Obras y Estudios Agrícolas, S. A. — A-2811673. — Vea Bermúdez, 66. — 1976. — 125.928 pesetas. — 1978. — 1796.
- Sociedad Ibérica de Fonovisión, S.A. — A-2811680. — Blasco de Garay, 63. — 1976. — 270.000 pesetas. — 1978. — 1797.
- Riera y Esteve, S. A. — A-2811689. — Avenida del Mediterráneo, 6. — 1976. — 39.600 pesetas. — 1978. — 1798.
- Productos Cinematográficos Independientes, S. A. — A-2811693. — Costanilla de los Angeles, 5. — 1976. — 11.520 pesetas. — 1978. — 1799.
- Actividades Básicas, S. A. — A-2811703. — Hernani, 35. — 1976. — 147.600 pesetas. — 1978. — 1800.
- Europa Publicidad, S. A. — A-2811706. — Segre, 13 Dupli. — 1976. — 216.000 pesetas. — 1978. — 1801.
- Ponit Española, S. A. — A-2811717. — Juan Bravo, 32. — 1976. — 36.000 pesetas. — 1978. — 1803.
- Fele, S. A. — A-2811726. — Antonio Becerril, 9. — 1976. — 92.160 pesetas. — 1978. — 1804.
- Cía. Española de Piensos y Cereales, Sociedad Anónima. — A-2811729. — Juan Bravo, 2. — 1976. — 92.160 pesetas. — 1978. — 1805.
- Montajes Eléctricos y Mecánicos Fanjul e Hijos, S. A. — A-2811736. — Reina, 11. — 1976. — 96.480 pesetas. — 1978. — 1806.
- Conmecca, S. L. — B-2811749. — Avenida José Antonio, 86. — 1976. — 45.120 pesetas. — 1978. — 1807.
- Hispano Avícola, S. A. — A-2811764. — Béjar, 24. — 1976. — 5.703 pesetas. — 1978. — 1808.
- Realizaciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima. — A-2811792. —

Doctor Castelo, 29. — 1976. — 36.000 pesetas. — 1978. — 1810.
 Alcamán, S. A. — A-2811807. — Plaza de Roma, 15 dupli. — 1976. — 320.868 pesetas. — 1978. — 1812.
 Hispol Aviación, S. A. — A-2811842.
 Marqués de Cubas, 12. — 1976. — 10.800 pesetas. — 1978. — 1815.
 Lario, S. A. — A-2811867. — Flora, número 4. — 1976. — 81.000 pesetas. — 1978. — 1817.
 Ionoplast, S. A. — A-2811876. — Paseo General Primo de Rivera, 35. — 1976. — 36.000 pesetas. — 1978. — 1818.
 Relación número 1.692 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.
 Cerámica la Cruz Blanca, S. A. — A-2811889. — Héroes del 10 de Agosto, número 3. — 1976. — 130.320 pesetas. — 1978. — 1819.
 Compañía Exportadora de Confecciones Infantiles, S. A. — A-2811914.
 Sandoval, 4. — 1976. — 46.800 pesetas. — 1978. — 1820.
 Prinsamar, S. L. — B-2811927. — Paseo de los Pontones, 33. — 1976. — 58.880 pesetas. — 1978. — 1822.
 Royce, S. L. — B-2811928. — Princesa, 1, planta 6, núm. 3. — 1976. — 160.960 pesetas. — 1978. — 1823.
 Industrias Argentum, S. A. — A-2811929. — Central, 14. Colonia Orcasitel. — 1976. — 144.000 pesetas. — 1978. — 1824.
 Operfber, S. A. — A-2811964. — Lagasca, 98. — 1976. — 360.000 pesetas. — 1978. — 1826.
 Herederos de José María Serra, S. L. — B-2811967. — Hermosilla, 55. — 1976. — 84.800 pesetas. — 1978. — 1827.
 Flexográfica Central, S. L. — B-2811976. — Colomer, 5. — 1976. — 16.000 pesetas. — 1978. — 1829.
 Autopulmans Transtours, S. A. — A-2812004. — Jacometrezo, 4. — 1976. — 43.200 pesetas. — 1978. — 1830.
 Cecón, S. A. — A-2812005. — Fernández de Oviedo, 15. — 1976. — 72.000 pesetas. — 1978. — 1831.
 Esamer, S. A. — A-2812006. — San Telmo, 28. — 1976. — 21.600 pesetas. — 1978. — 1832.
 Manufacturas Harto, S. L. — B-2812026. — Fernán González, 72. — 1976. — 51.200 pesetas. — 1978. — 1835.
 Industrias Químicas y Mineras, S. A. — A-2812040. — Serrano, 230. — 1976. — 273.600 pesetas. — 1978. — 1836.
 Industrias Urrutia y Sernández, S. A. — A-2812041. — Santa María de la Cabeza, 112. — 1972. — 57.240 pesetas. — 1978. — 1837.
 I. N., S. A. — A-2812043. — Paseo de la Habana, 25. — 1976. — 122.040 pesetas. — 1978. — 1838.
 Internacional Corporation for Industries and Business Inc. — I-2812068. — Ríos Rosas, 1. — 1976. — 57.600 pesetas. — 1978. — 1839.
 Seguridad Construcciones, S. A. — A-2812069. — Olimpiada, 2. — 1976. — 943.200 pesetas. — 1978. — 1840.
 Almacenes Alvarez, S. A. — A-2812094. — Téllez, 8-10. — 1976. — 702.000 pesetas. — 1978. — 1841.
 Dynaelectróns, S. A. — A-2812095. — General Moscardó, 40. — 1976. — 17.496 pesetas. — 1978. — 1842.
 Garaje Panamá, S. A. — A-2812107. — Juan Ramón Jiménez, 5 y 9. — 1976. — 33.120 pesetas. — 1978. — 1843.
 Consultores de Presas y Aprovechamientos Hidráulicos, S. A. — A-2812134. — Castelló, 45. — 1976. — 288.000 pesetas. — 1978. — 1845.
 Talleres Pejasa, S. L. — B-2812142. — Francisco Guzmán, 17. — 1976. — 25.600 pesetas. — 1978. — 1846.
 Comercio Transporte y Distribución, Sociedad Limitada. — B-2812143. — Embajadores, 192. — 1976. — 54.400 pesetas. — 1978. — 1847.
 Antelsa, S. L. — B-2812145. — Juan Pantoja, 13. — 1976. — 9.000 pesetas. — 1978. — 1848.
 Tareco, S. A. — A-2812152. — Postas, número 12. — 1976. — 46.800 pesetas. — 1978. — 1849.
 Aportaciones e Inversiones, S. A. — A-2812170. — Avenida Generalísimo, 83. — 1976. — 8.290 pesetas. — 1978. — 1851.
 Navipol, S. A. — A-2812178. — Carre-

tera de Villaverde a Vallecas, 18. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1852.
 Vacuum Thermoforma, S. A. — A-2812200. — Máiquez, 10. — 1976. — 216.000 pesetas. — 1978. — 1855.
 Construcciones Labor, S. L. — A-2812202. — Edificio España, planta 11. — 1976. — 436.912 pesetas. — 1978. — 1856.
 Decoraciones Estilo, S. L. — A-2812221. — Colegiata, 18. — 1976. — 64.000 pesetas. — 1978. — 1857.
 Comercial Icón, S. A. — A-2812231. — Saturnino Calleja, 6. — 1976. — 76.104 pesetas. — 1978. — 1858.
 Hotel Residencial Commodore, S.A. — A-2812250. — Serrano, 145. — 1976. — 179.280 pesetas. — 1978. — 1859.
 Gaprimol, S. A. — A-2812261. — General Martínez Campos, 7. — 1976. — 8.672 pesetas. — 1978. — 1860.
 Sumisig, S. A. — A-2812278. — Lagasca, 100. — 1976. — 7.200 pesetas. — 1978. — 1862.
 Relación número 1.693 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.
 Termo Industrial, S. L. — B-2812297. — Tracia, 6. — 1976. — 80.000 pesetas. — 1978. — 2020.
 Editorial Codex, S. A. — A-2812317. — Ríos Rosas, 11. — 1976. — 1.170.000 pesetas. — 1978. — 2022.
 Aryel, S. L. — B-2812325. — Bocángel, 34. — 1976. — 96.000 pesetas. — 1978. — 2023.
 Gravera Parque, S. A. — A-2812333. — Bravo Murillo, 375. — 1976. — 153.000 pesetas. — 1978. — 2024.
 Local Readers Service, S. A. — A-28123432812343. — General Moscardó, número 8. — 1976. — 10.800 pesetas. — 1978. — 2025.
 Eurotalleres, S. A. — A-2812360. — Rufino Blanco, 17. — 1976. — 85.320 pesetas. — 1978. — 2026.
 Club Diana, S. A. — A-2812368. — Maldonado, 4. — 1976. — 278.008 pesetas. — 1978. — 2027.
 Inauxel, S. A. — A-2812374. — Caudillo de España, 31. — 1976. — 36.000 pesetas. — 1978. — 2028.
 Gayde, S. A. — A-2812376. — Juan Bravo, 55. — 1976. — 18.115 pesetas. — 1978. — 2029.
 Auto Europe, S. L. — B-2812381. — Avenida José Antonio, 68. — 1976. — 59.200 pesetas. — 1978. — 2030.
 Supermercados Romero, S. A. — A-2812383. — Carlos Maurrás, 2. — 1976. — 66.600 pesetas. — 1978. — 2031.
 Cerezo y Coronado, S. A. — A-2812386. — Eloy Gonzalo, 34. — 1976. — 72.000 pesetas. — 1978. — 2032.
 Kinós Hispania, S. A. — A-2812395. — Blasco de Garay, 63. — 1976. — 116.640 pesetas. — 1978. — 2034.
 Silicatos Anglo Españoles, S. A. — A-2812400. — Desengaño, 10. — 1976. — 254.916 pesetas. — 1978. — 2035.
 Cocinex, S. L. — B-2812411. — Madera, 10. — 1976. — 38.720 pesetas. — 1978. — 2036.
 Librería Universal, S. L. — B-2812419. — Mercedes Arteaga, 26. — 1976. — 14.400 pesetas. — 1978. — 2037.
 Inmobiliaria del Aaim, S. A. — A-2812434. — Antonia Mercé, 8. — 1976. — 149.445 pesetas. — 1978. — 2039.
 Keramik, S. A. — A-2812440. — Mayor, 16. — 1976. — 122.400 pesetas. — 1978. — 2040.
 Inmobiliaria Sirena, S. A. — A-2812455. — Peligros, 9. — 1976. — 72.180 pesetas. — 1978. — 2041.
 Agricultura Industria y Minería, S.A. — A-2812457. — Avenida Menéndez Pelayo, 2. — 1976. — 11.088 pesetas. — 1978. — 2042.
 Isidro Losa y Cia. S. R. C. — C-2812462. — Plaza Santo Domingo, 13. — 1976. — 107.520 pesetas. — 1978. — 2043.
 Volcán Iraco y Rumpene, S. L. — B-2812469. — Gómez Ortega, 41. — 1976. — 22.400 pesetas. — 1978. — 2044.
 Centro Auditivo, S. A. — A-2812474. — Pajaritos, 20. — 1976. — 417.750 pesetas. — 1978. — 2045.
 Playas de Vera y Garrucha, S. A. — A-2812477. — Paseo de la Castellana, número 56. — 1976. — 161.640 pesetas. — 1978. — 2046.
 Metalizplast, S. A. — A-2812491. —

Antonio Prieto, 82. — 1976. — 144.000 pesetas. — 1978. — 2048.
 Inmobiliaria Silva, S. A. — A-2812492. — Silva, 17. — 1976. — 84.492 pesetas. — 1978. — 2049.
 Fercan, S. L. — B-2812530. — Serrano, 98. — 1976. — 132.600 pesetas. — 1978. — 2053.
 Talleres Peláez, S. L. — B-2812531. — Amparo Usera, 4. — 1976. — 400.000 pesetas. — 1978. — 2054.
 Comercial Distribuidora de Grifería Industrial y Saneamiento, S. L. — B-2812533. — Ramón Luján, 12. — 1976. — 59.200 pesetas. — 1978. — 2055.
 Ediciones Prensa y Revista, S. A. — A-2812535. — Marqués de Urquijo, 10. — 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 2056.
 Las Puertas de Hierro, S. A. — A-2812562. — Alberti, 57. — 1976. — 36.000 pesetas. — 1978. — 2058.
 Construcciones Metálicas Técnicas, Sociedad Anónima. — A-2812568. — Marqués de Urquijo, 22. — 1976. — 21.600 pesetas. — 1978. — 2059.
 Prumar, S. A. — A-2812573. — Princesa, 1. — 1976. — 252.000 pesetas. — 1978. — 2060.
 San Lamberto, S. A. — A-2812593. — Plaza San Juan de la Cruz, 8. — 1976. — 252.000 pesetas. — 1978. — 2061.
 Zanjos Excavaciones y Desmontes, Sociedad Limitada. — B-2812596. — Azcona, 28. — 1976. — 41.600 pesetas. — 1978. — 2062.
 Operaciones Inmobiliarias, S. A. — A-2812598. — Ferraz, 30. — 1976. — 1.111.755 pesetas. — 1978. — 2063.
 Construcciones Interbau, S. A. — A-2812603. — Buen Suceso, 17. — 1976. — 1.093.104 pesetas. — 1978. — 2064.
 Relación número 1.694 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.
 Hormigones y Drenajes, S. A. — A-2812608. — Avenida José Antonio, 49. — 1976. — 52.560 pesetas. — 1978. — 2065.
 Granca, S. A. — A-2812609. — Priora, 4. — 1976. — 419.040 pesetas. — 1978. — 2066.
 Naviera Santa María, S. A. — A-2812640. — Columela, 9. — 1976. — 19.800 pesetas. — 1978. — 2067.
 Regie Prensa, S. A. — A-2812643. — Plaza de España, Edificio España. — 1976. — 86.400 pesetas. — 1978. — 2068.
 Similares de la Construcción, S. A. — A-2812646. — Amparo Usera, 1. — 1976. — 51.710 pesetas. — 1978. — 2069.
 Compañía Española de Financiación y Ediciones, S. A. — A-2812648. — Preciados, 10. — 1976. — 14.400 pesetas. — 1978. — 2070.
 Sociedad Anónima Madrileña de Asistencia Técnica. — A-2812658. — Ronda de Valencia, a9. — 1976. — 11.952 pesetas. — 1978. — 2071.
 Cerrajería Torremolinos, S. A. — A-2812660. — Avenida Doctor Arce, 49. — 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 2072.
 Muñoz Celemin, S. L. — B-2812700. — Padilla, 45. — 1976. — 198.418. — 1978. — 2074.
 Jarofer, S. A. — A-2812706. — Villalar, 13. — 1976. — 117.566 pesetas. — 1978. — 2075.
 Alardos, S. L. — B-2812711. — General Sanjurjo, 52. — 1976. — 56.480 pesetas. — 1978. — 2076.
 Robbialac Española. — A-2812714. — Recoletos, 22. — 1976. — 120.600 pesetas. — 1978. — 2077.
 Coello y Gamazo, S. A. — A-2812717. — Pradillo, 19. — 1976. — 212.760 pesetas. — 1978. — 2078.
 Lhyg Estructuras Metálicas, S. L. — B-2812721. — Alcalá, 42. — 1976. — 352.000 pesetas. — 1978. — 2079.
 Constructora Pequin, S. A. — A-2812726. — Villa, 1. — 1976. — 29.412 pesetas. — 1978. — 2080.
 Maquinaria y Recambios, S. A. — A-2812730. — Gutierrez de Cetina, 32. — 1976. — 45.000 pesetas. — 1978. — 2081.
 Eternit, S. A. — A-2812734. — Panamá, 5. — 1976. — 72.000 pesetas. — 1978. — 2082.
 Comercial Morba, S. A. — A-2812736. — Augusto Figueroa, 17. — 1976. — 95.040 pesetas. — 1978. — 2083.
 Structor, S. A. — A-2812737. — Carretera San Jerónimo, 19. — 1976. — 237.600 pesetas. — 1978. — 2084.
 Transportes Juel, S. L. — B-2812744.

Villaamil, 39. — 1976. — 44.034 pesetas. — 1978. — 2085.
 Marsant, S. A. — A-2812751. — Javier de Miguel, 75. — 1976. — 407.880 pesetas. — 1978. — 2087.
 Nadal de Leuw International Ingenieros Consultores, S. A. — A-2812764. — Marqués de Cubas, 21. — 1976. — 54.000 pesetas. — 2090.
 Almacenes la Unión Castellana, S. L. — B-2812775. — Marcelo Usera, 45. — 1976. — 153.600 pesetas. — 2091.
 Excavaciones, S. A. — A-2812790. — Arlabán, 7. — 1976. — 80.486 pesetas. — 1978. — 2092.
 Estudios, Consejos y Aplicaciones, Sociedad Anónima. — A-2812810. — Padilla, 20. — 1976. — 43.200 pesetas. — 1978. — 2093.
 Edisa, S. L. — B-2812847. — Ciudad de los Angeles, Bl. 22. — 1976. — 305.990 pesetas. — 1978. — 2094.
 Forrosider, S. A. — A-2812860. — Serrano, 50. — 1976. — 66.600 pesetas. — 1978. — 2095.
 Distribuidora de Equipos y Recambios, S. A. — A-2812883. — Zabaleta, número 9. — 1976. — 252.000 pesetas. — 1978. — 2096.
 Domenech Madrid, S. A. — A-2812891. — Pajaritos, 47. — 1976. — 69.120 pesetas. — 1978. — 2097.
 Construcciones Luis Irisarri, S. A. — A-2812897. — Menorca, 9. — 1976. — 45.720 pesetas. — 1978. — 2098.
 Aliber, S. A. — A-2812939. — Miguel Yuste, 38. — 1976. — 117.000 pesetas. — 1978. — 2099.
 European Films Televisión Producciones, S. L. — B-2812949. — Alcalá, 81. — 1976. — 9.600 pesetas. — 1978. — 2100.
 Coclasa Empresa Constructora, S. A. — A-2812965. — 1976. — 121.824 pesetas. — 1978. — 2102.
 Alcance, S. A. — A-2812968. — Castelló, 57. — 1976. — 25.200 pesetas. — 1978. — 2103.
 Gameba, S. A. — A-2812997. — Onésimo Redondo, 7. — 1976. — 734.400 pesetas. — 1978. — 2104.
 Gaceta Universitaria, S. A. — A-2813008. — Leganitos, 43. — 1976. — 18.000 pesetas. — 1978. — 2105.
 Motor Auto Company, S. A. — A-2813009. — Jaime el Conquistador, 19. — 1976. — 27.000 pesetas. — 1978. — 2.106.
 Corzo, S. A. — A-2813011. — General Sanjurjo, 59. — 1976. — 130.320 pesetas. — 1978. — 2108.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 25 de septiembre de 1978.
 El Administrador de Tributos (Firma do).
 (G.—3.528)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas puede interponer *recurso de reposición*; ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las

cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NÚMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—AÑO CONTRAÍDO.—NÚMERO DE REFERENCIA

Luis Moreno Segura. — Colmenar Viejo, 5. 0880 720. — 1972. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 1977. — J10578.

Adolphe L. Rennotte Ernest. — Princesa, 5. Madrid. — 12-851 D. — 1975. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 52.414 pesetas. — 1977. — J88545.

María del Carmen Balbas Utrilla. — Trueno, 1. Colmenar Viejo. — 01-823 N. — 1975. — 50.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 3.100 pesetas. — 1977. — J69169.

Encarnación Henares Cruz. — Camino Madrid, 63. Coslada. — 01-823 N. — 1975. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 5.854 pesetas. — 1977. — J96326.

M. Luisa García F. Puente. — Camino Madrid, 87. Coslada. — 13-633 N. — 1975. — 50.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.066 pesetas. — 1977. — J102101.

Carlos Magán García O. — Capitán Gómez Pinto, 11. Colmenar Viejo. — 19-71 N. — 1975. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 11.710 pesetas. — 1977. — J104353.

Manuel Sequera Escaleras. — Villajimeno, 53. Colmenar Viejo. — 22-860 S3. — 1975. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas. — 2.512 pesetas. — 1977. — J105567.

Rodolfo Dogñez Cámara. — Sevilla la Nueva, 08-801 G. — 1975. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.090 pesetas. — 1977. — J121340.

Manuel Gómez Valderrama. — Pérez Galdós, 10. Coslada. — 12-852 N. — 1975. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.468 pesetas. — 1977. — J134285.

Felipe Valle Berzal. — Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 1975. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — 1977. — J134588.

Pedro de Frutos San José. — Clavel, número 13. Alcorcón. — 14-61 N. — 1975. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.210 pesetas. — 1977. — J136877.

Pedro Moral Ruiz. — Ejidillo, 11. Colmenar Viejo. — 14-61 N. — 1975. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.465 pesetas. — 1977. — J136976.

Tomás García Albir. — Sevilla la Nueva, 23-610 B. — 1975. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 17.392 pesetas. — 1977. — J140778.

Angeles González Martín. — Fuenlabrada. — 11-722. — 1975. — 149.490 pe-

setas. — 119.490 pesetas. — 23.898 pesetas. — 1977. — J142646.

Juan Mazarrazín Castaño. — Generalísimo, 7. Valdemoro. — 11-722. — 1975. — 149.490 pesetas. — 119.490 pesetas. — 22.620 pesetas. — 1977. — J142769.

A. Pontes Batanero. — Colón, 8. Sevilla la Nueva. — 11-722. — 1975. — 149.490 pesetas. — 119.490 pesetas. — 23.136 pesetas. — 1977. — J142858.

Francisco Pontes Errejón. — Plaza de España, 4. Sevilla la Nueva. — 11-722. — 1975. — 149.490 pesetas. — 119.490 pesetas. — 23.136 pesetas. — 1977. — J142859.

Arenas Justo. — Plaza Segovia, 3. Navalcarnero. — 08-60 E. — 1975. — 743.000 pesetas. — 713.000 pesetas. — 142.600 pesetas. — 1977. — J143051.

Dorado de Benito Rojas. — Avenida Lisboa, 16. Alcorcón. — 21-624 N. — 1975. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.154 pesetas. — 1977. — J147425.

Teófilo Hanno Candil. — Juan Toledo, 2. Escorial. — 21-624 N. — 1975. — 214.000 pesetas. — 184.000 pesetas. — 32.540 pesetas. — 1977. — J147512.

Jacinto Manzanero García. — Carretera Estación San Fernando, 2. Coslada. — 21-624 N. — 1975. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.910 pesetas. — 1977. — J147534.

Concepción Verdú Alonso. — Presa, número 43. San Fernando de Henares. — 2-1624 N. — 1975. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 13.295 pesetas. — 1977. — J147615.

Jesús Merino Picazo. — Carretera Avila, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 03-610 C. — 1975. — 150.000 pesetas. — 137.500 pesetas. — 21.374 pesetas. — 1978. — J55826.

Juan Vargas Sánchez. — Molino de Viento, 3. Colmenar Viejo. — 1975. — 300.000 pesetas. — 272.500 pesetas. — 44.864 pesetas. — 1978. — J55864.

Antonio del Llano Chapado. — General Primo de Rivera, 4. San Martín de Valdeiglesias. — 11-20. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.300 pesetas. — 1978. — J57338.

Elvira Sánchez Martínez. — Brújula, 2. Torrejón de Ardoz. — 13-203. — 1976. — 682.000 pesetas. — 652.000 pesetas. — 72.513 pesetas. — 1978. — J57890.

Consuelo Pérez Sánchez. — Plaza Pinar, s/n. Fuenlabrada. — 13-66. — 1975. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1978. — J57993.

Juan Villapalos Calderón. — Alledalazar, 10. Torrejón de Ardoz. — 13-66. — 1976. — 225.600 pesetas. — 195.600 pesetas. — 22.644 pesetas. — 1978. — J58011.

Isidro Ferradas Pastor. — Isabel Ana, 5. Colmenar Viejo. — 14-153 B. — 1976. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 14.137 pesetas. — 1978. — J58026.

A. Cantano Villanueva. — General Franco, 34. Torrejón de Ardoz. — 13-602. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.492 pesetas. — 1978. — J58292.

Pedro Cejas Quintero. — Carretera Extremadura, Km. 1. Getafe. — 15-274. — 1976. — 307.000 pesetas. — 277.000 pesetas. — 47.150 pesetas. — 1978. — J58630.

Isidro García M. Simón. — Travesía de Cristo, 6. Torrejón de Ardoz. — 15-274. — 1976. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 38.450 pesetas. — 1978. — J58646.

Francisco Marchante Rebollo. — José Antonio, 49. Parla. — 15-274. — 1976. — 346.000 pesetas. — 316.000 pesetas. — 34.900 pesetas. — 1978. — J58664.

Ricardo Aguado López. — Zurbarán, número 14. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60442.

Celestino de Alonso Alvarez. — San Lorenzo de El Escorial. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.510 pesetas. — 1978. — J60450.

Cesáreo Alvarez Aparicio. — Alpedrete. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — J60454.

Alfredo Arévalo Gálvez. — Ciempozuelos. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.340 pesetas. — 1978. — J60465.

Francisco Avila Peña. — San Sebastián, 3. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60474.

José Bachiller. — Hermanos Alvarez Quintero, 93. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 160.600 pesetas. — 130.600 pesetas. — 23.612 pesetas. — 1978. — J60478.

José A. Blanco Payero. — Gálvez, s/n. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — J60490.

Purificación Cañete Rodríguez. — Casablanca, 2. El Molar. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — J60502.

Ambrosio Candelaš García. — José Antonio, 8. Coslada. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.470 pesetas. — 1978. — J60511.

Joaquín Díaz Panadero. — Colmenar Viejo. — 11-720 N. — 1975. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — 1978. — J60550.

Gregorio Fontelo Giménez. — Avenida Instituto, 23. Arganda. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60579.

Pío Fraile Vadillo. — Torrejón de Ardoz. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 7.655 pesetas. — 1978. — J60583.

Antonio García Naranjo. — Avenida Alonso Mendoza, 12. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60615.

Roberto González Martín. — Egido, número 4. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60646.

Juan González Toresano. — Avenida del Generalísimo, 6. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60656.

Basilio Heras. — Burgos, s/n. Torrejalaguana. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 7.466 pesetas. — 1978. — J60672.

Jacinto Jerez Pulido. — Empecinado, 16. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 13.855 pesetas. — 1978. — J60691.

Daniel Mesa Blázquez. — Nuñez de Balboa, 26. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60763.

José Montero Herradón. — Iglesia, número 7. Cenicientos. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.290 pesetas. — 1978. — J60774.

Eloy Morán López. — Salamanca, s/n. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60784.

Eloy Morán Martín. — J. García Morato, s/n. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — J60785.

Eugenio Moreno Soria. — Marquesas, s/n. Torrejón de Ardoz. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 7.466 pesetas. — 1978. — J60793.

Jesús Navas Isabel. — Avenida Alonso Mendoza, s/n. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.510 pesetas. — 1978. — J60802.

Zoila Oporto Durán. — Galería Comercio, 33. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 4.016 pesetas. — 1978. — J60809.

Emilia Otero. — Plaza del Generalísimo, 24. San Martín de la Vega. — 11-720 N. — 1975. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 20.800 pesetas. — 1978. — J60812.

Manuel Parla Ontiveros. — Mercado Central, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 13.846 pesetas. — 1978. — J60822.

María Luisa Pérez Polo. — Ciempo-

zuelos. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.245 pesetas. — 1978. — J60841.

Fermín Pérez Roldán. — Marquesa Viuda Aldama, 5. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 13.855 pesetas. — 1978. — J60842.

Manuel Rodríguez Casado. — Reina Victoria, s/n. Alpedrete. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1978. — J60872.

Amador Sánchez Sánchez. — Leganés, 57. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60921.

Fausto Sánchez Sánchez. — Villares, número 17. Torrejón de Ardoz. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 7.936 pesetas. — 1978. — J60923.

Francisco Suárez González. — Torrejalaguana. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 7.466 pesetas. — 1978. — J60937.

Juan J. Tolosa Torregary. — Canarianos, 10. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 8.600 pesetas. — 1978. — J60940.

Amador Villarreal Herrero. — Ali-cante, 5. Getafe. — 11-720 N. — 1975. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.510 pesetas. — 1978. — J60952.

Antonio Villarrubia Román. — Marquesa Aldama, 40. Alcobendas. — 11-720 N. — 1975. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 14.725 pesetas. — 1978. — J60953.

Manuela García González. — Avenida José Antonio, 11. Arganda. — 15-633 D. — 1975. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 5.756 pesetas. — 1978. — J61049.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1978. El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.524)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisficiera el nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero: Que en todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES. NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Fundación Diego del Pozo. — Colmenar Viejo. — 86 pesetas. — S10937. Relación número 1.660 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES. M. Luz Herranz Herranz. — Plaza Marqués de Salamanca, 8. — 2.477 pesetas. — 1978. — S8755. Pilar Marcén Ansón. — Pío XII, 55. 26.816 pesetas. — 1978. — S8757. Pilar Manero Marín. — Pío XII, 55. 32.051 pesetas. — 1978. — S8758. Eliseo Manero Marcén. — Pío XII, número 55. — 32.051 pesetas. — 1978. S8759. Enriqueta Longue Soria Santacruz y uno más. — Zurbano, 29. — 668.263 pesetas. — 1978. — S8760. Esther Garnica Sánchez y tres más. Salamanca, 8. — 6.803 pesetas. — 1978. — S8777. Rosario Domínguez Atbar. — Plaza Salamanca, 8. — 4.177 pesetas.—1978. S8796. Agustina Martínez Rodríguez.—Travesía Juan Mazo, 13. — 911 pesetas. — 1978. — S8810. Pilar Albendea Albendea. — Juan Mazo, 13. — 16.748 pesetas. — 1978. — S8811.

Relación número 1.661 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

María Pilar Bravo Herranz. — Isabel Rosillo, 6. — 1.790 pesetas. — 1978. — S8832. Francisco Serrano Bravo y dos. — Isabel Rosillo, 6. — 10.769 pesetas. — 1978. — S8833. Jesús López Díez. — Plaza Carballo, número 2. — 401 pesetas. — 1978. — S8854. Jesús José López Gairán. — Plaza Carballo, 2. — 12.372 pesetas. — 1978. S8855.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

José Antonio Carmona Martínez. — Mayor, 59. El Roal. — 3.495 pesetas. — 1978. — T350. José María Lázaro Sánchez y otro.—Can Menor, 8. Madrid. — 1.937 pesetas. 1978. — T34789.

Relación número 1.662 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

José Novoa Pérez. — Rafael Finat, número 39. — 12.983 pesetas. — 1978.— T76961.

Relación número 1.765 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

María del Mar López Cañizares Castillo. — Vinateros, 171. — 1.175 pesetas. — 1978. — T78441. María del Mar López Cañizares Castillo. — Vinateros, 171. — 4.543 pesetas. — 1978. — T78442. María del Mar López Cañizares Castillo. — Vinateros, 171. — 109.065 pesetas. — 1978. — Y78443.

Relación número 1.663 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Blas Vicente Repiso. — Montera, 25: 31 pesetas. — 1978. — T78467. María Pilar Becerril Hernández. — Carrera San Jerónimo, 11. — 86.412 pesetas. — 1978. — T78744. José Luis Manrique López. — Menéndez Pelayo, 48. — 1.035 pesetas.—1978. T79137.

Relación número 1.664 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Francisco García Segovia. — San José, 14. — 2.495 pesetas.—1978.—T79708. Juan Hernández Barretero. — Cádiz, número 34. — 41.221 pesetas. — 1978. T79714. Marcelino Alonso Gómez. — Avenida José Antonio, 14. — 168.925 pesetas. — 1978. — T79722. Jesús López Agra. — No consta. — 2.868 pesetas. — 1978. — T79724. Auto y Deportes, S. A. — Pradillo, 73. 14.605 pesetas. — 1978. — T79750. Juan Iglesias Blanco. — Bravo Muri-

llo, 359. — 2.090 pesetas. — 1978. — T79751.

Relación número 1.806 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Mercedes Piñol Vilarrublas. — López de Hoyos, 336. — 7.334 pesetas.—1978. TO81503. Adolfo Antonio Bachj. — Avenida Oporto, 77. — 2.271 pesetas. — 1978.— TO81549. Angel Gómez Santiago. — Cardenal Silicio, s/n. — 16.897 pesetas. — 1978.— TO81751.

Relación número 1.805 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Yetán, S. A. — Doctor Civero, 33. — 9.275 pesetas. — 1978. — TO80218. Banco de Granada, S. A. — Gregorio López, 24. — 1.535 pesetas. — 1978. — TO80223. Angel Cantero Sánchez. — Castro, 11. 6.987 pesetas. — 1978. — TO80247. Francisco Forné Solé. — Consejo de Ciento, 16. — 4.129 pesetas. — 1978. — TO80248. Miguel Angel Cebey López. — Circunvalación, 3. — 11.565 pesetas. — 1978.— TO80417. Miguel Angel Cebey López. — Circunvalación, 3. — 11.565 pesetas. — 1978.— TO80418. Miguel Angel Cebey López. — Circunvalación, 3. — 11.565 pesetas. — 1978.— TO80419. Miguel Angel Cebey López. — Circunvalación, 3. — 11.565 pesetas. — 1978.— TO80420. José Luis Morales Garrido. — Ignacio González, 38. — 5.897 pesetas. — 1978. — TO80491. Luis Fernández Fernández. — Ciudad de los Angeles, 4. — 9.026 pesetas. — 1978. — TO80496. Francisco Valverde Díaz. — Sierra Demanda, 15. — 2.044 pesetas. — 1978. TO80719.

Recuperaciones y Desguaces Torón, Sociedad Anónima. — Ciudad de los Angeles, 100. — 12.041 pesetas.—1978. TO80732.

Fernando Rodríguez Pardo. — Don Ramón de la Cruz, 38. — 10.344 pesetas. — 1978. — TO80886. Fernando Rodríguez Pardo. — Don Ramón de la Cruz, 38. — 10.344 pesetas. — 1978. — TO80887. Fernando Rodríguez Pardo. — Don Ramón de la Cruz, 38. — 10.344 pesetas. — 1978. — TO80888. Fernando Rodríguez Pardo. — Don Ramón de la Cruz, 38. — 10.344 pesetas. — 1978. — TO80889. Cambada, S. A. — Columela, 4. — 1.137.715 pesetas. — 1978. — TO80990. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria. Madrid, 25 de septiembre de 1978.— El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.525)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber: Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente. b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente. Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados po-

drá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes. b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.780 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Inmobiliaria Mar Menor, S. A.—Eloy Gonzalo, 27. — 1-7-72 al 31-12-72. — 365.715 pesetas. — 14.628 pesetas. — 1.858 pesetas. — EO2223.

Manuel Hidalgo Barcia. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-77 al 30-6-77. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 152 pesetas. — EO2225.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 924 pesetas. EO2226.

Manuel Hidalgo Barcia. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 546 pesetas. — EO2229.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 455 pesetas. — EO2230.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 546 pesetas. — EO2231.

Miguel Rodríguez Rojas. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 924 pesetas. — EO2235.

Miguel Rodríguez Rojas. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 455 pesetas. — EO2236.

Miguel Rodríguez Rojas. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 546 pesetas. — EO2237.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 924 pesetas. — EO2238.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 455 pesetas. — EO2239.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. — 43.323 pesetas. — 1.733 pesetas. — 546 pesetas. — EO2240.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 42.505 pesetas. — 1.700 pesetas. — 908 pesetas. — EO2271.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 42.505 pesetas. — 1.700 pesetas. — 447 pesetas. — EO2272.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-77 al 31-12-78. — 42.505 pesetas. — 1.700 pesetas. — 536 pesetas. — EO2273.

Manuel Hidalgo Barcia. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-77 al 30-6-77. — 20.435 pesetas. — 817 pesetas. — 72 pesetas. EO2274. Manuel Hidalgo Barcia. — Oliva Pla-

sencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. — 20.435 pesetas. — 817 pesetas. — 258 pesetas. EO2275.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 18.473 pesetas. — 817 pesetas. — 130 pesetas. — EO2294.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 17.983 pesetas. — 719 pesetas. — 127 pesetas. — EO2298.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 16.348 pesetas. — 653 pesetas. — 117 pesetas. — EO2305.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 16.838 pesetas. — 673 pesetas. — 120 pesetas. — EO2309.

IMMSA. — Eloy Gonzalo, 27.—1-1-73 al 31-12-73. — 16.348 pesetas. — 653 pesetas. — 117 pesetas.— EO2313.

Manuel Hidalgo de Pablo Blanco. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-77 al 30-6-77. 188.005 pesetas. — 7.520 pesetas. — 658 pesetas. — EO2333.

Manuel Hidalgo de Pablo Blanco. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78. 188.005 pesetas. — 7.520 pesetas. — 2.369 pesetas. — EO2334.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75. — 434.864 pesetas. — 17.395 pesetas. — 9.279 pesetas. — EO2343.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 434.864 pesetas. — 17.395 pesetas. — 4.567 pesetas. — EO2344.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78.—434.864 pesetas. — 17.395 pesetas. — 5.480 pesetas. — EO2345.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-73 al 31-12-75.—239.339 pesetas. — 9.574 pesetas. — 5.107 pesetas. — EO2346.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77.—239.339 pesetas. — 9.574 pesetas. — 2.513 pesetas. — EO2347.

Felipe González Ruiz. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78.—239.339 pesetas. — 9.574 pesetas. — 3.016 pesetas. — EO2348.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia, 2. — 1-1-73 al 31-12-75.—308.328 pesetas. — 12.333 pesetas. — 6.579 pesetas. — EO2408.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia, 22. — 1-1-76 al 30-6-77.—308.328 pesetas. — 12.333 pesetas. — 3.238 pesetas. — EO2409.

Félix Rodríguez Garzón. — Oliva Plasencia, 22. — 1-7-77 al 31-12-78.—308.328 pesetas. — 12.333 pesetas. — 3.886 pesetas. — EO2410.

Antonio Pelayo Bartomé. — 1-1-73 al 31-12-75. — 387.972 pesetas. — 15.518 pesetas. — 8.277 pesetas. — EO2883.

Antonio Pérez Galán. — Alfonso XII, número 15.—1-1-73 al 31-12-75.—204.824 pesetas. — 8.192 pesetas. — 4.162 pesetas. — EO3034.

Antonio Pérez Galán. — Alfonso XII, número 15.—1-1-76 al 30-6-77.—204.824 pesetas. — 8.192 pesetas. — 2.150 pesetas. — EO3035.

Antonio Pérez Galán. — Alfonso XII, número 15.—1-7-77 al 31-12-78.—204.824 pesetas. — 8.192 pesetas. — 2.580 pesetas. — EO3036.

Felipe Gil Molinera. — Sahara, 58.— 1-1-72 al 31-12-72. — 156.181 pesetas. — 6.247 pesetas.—1.111 pesetas.—EO3867.

Felipe Gil Molinera. — Sahara, 58.— 1-1-74 al 31-12-74. — 156.181 pesetas. — 6.247 pesetas.—1.111 pesetas.—EO3868.

Provielsa. — Alcántara, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 30.399.250 pesetas. — 1.215.970 pesetas. — 1.235.425 pesetas. EO3919.

Provielsa. — Alcántara, 5. — 1-1-76 al 30-6-77. — 30.399.250 pesetas. — 1.215.970 pesetas. — 455.989 pesetas. — EO3920.

Provielsa. — Alcántara, 5. — 1-7-77 al 31-12-78. — 30.399.250 pesetas. — 1.215.970 pesetas. — 547.187 pesetas. — EO3921.

Federico Martínez Arroyo. — Muñoz Mogado, 9.—1-7-70 al 31-12-75.—466.761 pesetas. — 18.670 pesetas. — 2.283 pesetas. — EO3925.

Patronato de Marina. — Arturo Soria, 286. — 1-7-70 al 31-12-75.—33.300.250 pesetas. — 1.332.010 pesetas. — 65.129 pesetas. — EO3931.

Patronato de Marina. — Arturo Soria, 286. — 1-1-76 al 30-6-77.—33.300.250

pesetas. — 1.332.010 pesetas. — 17.483 pesetas. — EO3932.
 Patronato de Marina. — Arturo Soria, 286. — 1-7-77 al 31-12-78. — 33.300.250 pesetas. — 1.332.010 pesetas. — 20.980 pesetas. — EO3933.

Relación número 1.781 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Constantino Vázquez. — Isabelita Usera, 19. — 1-7-77 al 30-6-77. — 2.811.788 pesetas. — 112.471 pesetas. — 9.840 pesetas. — EO07237.
 Constantino Vázquez. — Isabelita Usera, 19. — 1-7-77 al 31-12-78. — 2.811.788 pesetas. — 112.471 pesetas. — 35.426 pesetas. — EO07238.
 Angela M. Peláez Guerre. — General Moña, 57. — 1-7-77 al 30-6-77. — 906.517 pesetas. — 28.800 pesetas. — 252 pesetas. — EO07244.
 Angela M. Peláez Guerre. — General Mola, 57. — 1-7-77 al 31-12-78. — 906.517 pesetas. — 28.800 pesetas. — 907 pesetas. — EO07245.
 Antonio García Serrano. — Avenida Generalísimo, 47. — 1-7-77 al 31-12-78. — 168.352 pesetas. — 6.734 pesetas. — 2.120 pesetas. — EO07253.
 Julio Lloréns Orastívar. — Iliada, 35. — 1-7-77 al 30-6-77. — 118.802 pesetas. — 4.752 pesetas. — 415 pesetas. — EO07414.
 Julio Lloréns Orastívar. — Iliada, 35. — 1-7-77 al 31-12-78. — 118.802 pesetas. — 4.752 pesetas. — 1.496 pesetas. — EO07415.
 Carmen Pérez Cejuela Alameda. — Iliada, 27. — 1-7-77 al 30-6-77. — 180.790 pesetas. — 7.232 pesetas. — 633 pesetas. — EO07434.
 Carmen Pérez Cejuela Alameda. — Iliada, 27. — 1-7-77 al 31-12-78. — 180.790 pesetas. — 7.232 pesetas. — 2.278 pesetas. — EO07435.
 Julia Gil Brasero. — Iliada, 27. — 1-7-77 al 30-6-77. — 180.790 pesetas. — 7.232 pesetas. — 633 pesetas. — EO07336.
 Julia Gil Brasero. — Iliada, 27. — 1-7-77 al 31-12-78. — 180.790 pesetas. — 7.232 pesetas. — 2.278 pesetas. — EO07437.
 Vicenta Ibáñez Ortega. — Hachero, número 11. — 1-7-77 al 31-12-78. — 89.719 pesetas. — 3.588 pesetas. — 1.914 pesetas. — EO07681.
 Vicenta Ibáñez Ortega. — Hachero, número 11. — 1-7-77 al 30-6-77. — 89.719 pesetas. — 3.588 pesetas. — 942 pesetas. — EO07682.
 Vicenta Ibáñez Ortega. — Hachero, número 11. — 1-7-77 al 31-12-78. — 89.719 pesetas. — 3.588 pesetas. — 1.130 pesetas. — EO07683.
 Angela Fernández Sanz. — Islas Antipodas, 34. — 1-7-77 al 30-6-77. — 597.588 pesetas. — 29.758 pesetas. — 2.604 pesetas. — EO07729.
 Angela Fernández Sanz. — Islas Antipodas, 34. — 1-7-77 al 31-12-78. — 597.588 pesetas. — 29.758 pesetas. — 9.374 pesetas. — EO07730.
 Vicente Callejo Serrano. — Antonio Leyva, 17. — 1-7-77 al 31-12-75. — 362.932 pesetas. — 14.517 pesetas. — 7.744 pesetas. — EO07734.
 Vicente Callejo Serrano. — Antonio Leyva, 17. — 1-7-77 al 30-6-77. — 362.932 pesetas. — 14.517 pesetas. — 3.810 pesetas. — EO07735.
 Vicente Callejo Serrano. — Antonio Leyva, 17. — 1-7-77 al 31-12-78. — 362.932 pesetas. — 14.517 pesetas. — 4.572 pesetas. — EO07736.
 Bravo Murillo, S. A. — Bravo Murillo, número 97. — 1-7-77 al 31-12-75. — 383.404 pesetas. — 15.336 pesetas. — 4.089 pesetas. — EO07788.
 Bravo Murillo, S. A. — Bravo Murillo, número 97. — 1-7-77 al 30-6-77. — 383.404 pesetas. — 15.336 pesetas. — 4.025 pesetas. — EO07789.
 Bravo Murillo, S. A. — Bravo Murillo, número 97. — 1-7-77 al 31-12-78. — 383.404 pesetas. — 15.336 pesetas. — 4.830 pesetas. — EO07790.
 P. Casillas Sánchez. — General Prim, número 23. — 1-7-77 al 31-12-75. — 282.422 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — EO07809.
 P. Casillas Sánchez. — General Prim, número 23. — 1-7-77 al 30-6-77. — 282.422 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — EO07810.
 P. Casillas Sánchez. — General Prim,

número 23. — 1-7-77 al 31-12-78. — 282.422 pesetas. — 28.800 pesetas. — 907 pesetas. — EO07811.
 Eugenio García Alcalde. — Aligustre, 45. — 1-7-77 al 31-12-75. — 415.976 pesetas. — 16.639 pesetas. — 4.438 pesetas. — EO07863.
 Eugenio García Alcalde. — Aligustre, 45. — 1-7-77 al 30-6-77. — 415.976 pesetas. — 16.639 pesetas. — 4.368 pesetas. — EO07864.
 Eugenio García Alcalde. — Aligustre, 45. — 1-7-77 al 31-12-78. — 415.976 pesetas. — 16.639 pesetas. — 5.242 pesetas. — EO07865.
 José Luis de Castro Rubio. — Travesía Pléyades, 1. — 1-7-77 al 31-12-74. — 703.190 pesetas. — 28.127 pesetas. — 4.721 pesetas. — EO08076.
 José Luis de Castro Rubio. — Travesía Pléyades, 1. — 1-7-77 al 31-12-75. — 703.190 pesetas. — 28.127 pesetas. — 5.000 pesetas. — EO08077.
 Luis Redondo Gómez. — Juan H. Mendoza, 9. — 1-7-77 al 30-6-77. — 554.025 pesetas. — 22.161 pesetas. — 820 pesetas. — EO08097.
 Luis Redondo Gómez. — Juan H. Mendoza, 9. — 1-7-77 al 31-12-78. — 554.025 pesetas. — 22.161 pesetas. — 2.950 pesetas. — EO08098.
Relación número 1.638 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 José Luis García Rubio García. — Vía IV, 1. — 1-7-77 al 31-12-75. — 890.591 pesetas. — 80.363 pesetas. — 2.144 pesetas. — EO08850.
 José Luis García Rubio García. — Vía IV, 1. — 1-7-77 al 30-6-77. — 890.591 pesetas. — 80.363 pesetas. — 2.110 pesetas. — EO08851.
 José Luis García Rubio García. — Vía IV, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. — 890.591 pesetas. — 80.363 pesetas. — 2.532 pesetas. — EO08852.
 Isidoro Serrano García. — Los Yébenes, 128. — 1-7-77 al 31-12-75. — 363.847 pesetas. — 14.354 pesetas. — 7.764 pesetas. — EO08868.
 Isidoro Serrano García. — Los Yébenes, 128. — 1-7-77 al 30-6-77. — 363.847 pesetas. — 14.354 pesetas. — 3.820 pesetas. — EO08869.
 Isidoro Serrano García. — Los Yébenes, 128. — 1-7-77 al 31-12-78. — 363.847 pesetas. — 14.354 pesetas. — 4.584 pesetas. — EO08870.
 Carmen Abellá Fandiño. — Vía, 4. — 1-7-77 al 31-12-75. — 890.521 pesetas. — 80.363 pesetas. — 21.431 pesetas. — EO08874.
Relación número 1.639 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Carmen Fernández Pastor. — Miosotis, 25. — 1-7-77 al 31-12-75. — 1.640.268 pesetas. — 33.069 pesetas. — 882 pesetas. — EO09036.
 Carmen Fernández Pastor. — Miosotis, 25. — 1-7-77 al 30-6-77. — 1.640.268 pesetas. — 33.069 pesetas. — 290 pesetas. — EO09037.
 Carmen Fernández Pastor. — Miosotis, 25. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.640.268 pesetas. — 33.069 pesetas. — 1.042 pesetas. — EO09038.
 Fernando García Fernández. — Reyes Aizquibel, 40. — 1-7-77 al 31-12-75. — 284.251 pesetas. — 11.370 pesetas. — 3.033 pesetas. — EO09065.
 Fernando García Fernández. — Reyes Aizquibel, 40. — 1-7-77 al 30-6-77. — 284.251 pesetas. — 11.370 pesetas. — 2.985 pesetas. — EO09066.
 Fernando García Fernández. — Reyes Aizquibel, 40. — 1-7-77 al 31-12-78. — 284.251 pesetas. — 11.370 pesetas. — 3.582 pesetas. — EO09067.
 Germelina del Pozo Alonso. — Sandalio López, 31. — 1-7-77 al 31-12-75. — 251.191 pesetas. — 10.047 pesetas. — 2.680 pesetas. — EO09078.
 Germelina del Pozo Alonso. — Sandalio López, 31. — 1-7-77 al 30-6-77. — 251.191 pesetas. — 10.047 pesetas. — 2.638 pesetas. — EO09079.
 Germelina del Pozo Alonso. — Sandalio López, 31. — 1-7-77 al 31-12-78. — 251.191 pesetas. — 10.047 pesetas. — 3.166 pesetas. — EO09080.
 Andrés Bárcena López. — Sorgo, 71. — 1-7-77 al 31-12-75. — 176.098 pesetas. —

7.043 pesetas. — 1.878 pesetas. — EO09087.
 Andrés Bárcena López. — Sorgo, 71. — 1-7-77 al 30-6-77. — 176.098 pesetas. — 7.043 pesetas. — 1.849 pesetas. — EO09088.
 Andrés Bárcena López. — Sorgo, 71. — 1-7-77 al 31-12-78. — 176.098 pesetas. — 7.043 pesetas. — 2.219 pesetas. — EO09089.
 Victoria González Rodríguez. — Sorolla, 25. — 1-7-77 al 31-12-75. — 240.456 pesetas. — 8.145 pesetas. — 2.171 pesetas. — EO09090.
 Victoria González Rodríguez. — Sorolla, 25. — 1-7-77 al 30-6-77. — 240.456 pesetas. — 8.145 pesetas. — 2.137 pesetas. — EO09091.
 Victoria González Rodríguez. — Sorolla, 25. — 1-7-77 al 31-12-78. — 240.456 pesetas. — 8.145 pesetas. — 2.564 pesetas. — EO09092.
 José y H. M. Blanco Guerrero. — Manuel Espí, 7. — 1-7-77 al 31-12-75. — 419.870 pesetas. — 16.795 pesetas. — 6.399 pesetas. — EO09137.
 José y H. M. Blanco Guerrero. — Manuel Espí, 7. — 1-7-77 al 30-6-77. — 419.870 pesetas. — 16.795 pesetas. — 6.298 pesetas. — EO09138.
 José y H. M. Blanco Guerrero. — Manuel Espí, 7. — 1-7-77 al 31-12-78. — 419.870 pesetas. — 16.795 pesetas. — 7.558 pesetas. — EO09139.
 Justa Calvo Villoslada. — Santiago Cordero, 10. — 1-7-77 al 31-12-75. — 309.325 pesetas. — 12.373 pesetas. — 3.300 pesetas. — EO09220.
 Justa Calvo Villoslada. — Santiago Cordero, 10. — 1-7-77 al 31-12-78. — 309.325 pesetas. — 12.373 pesetas. — 3.248 pesetas. — EO09221.
 Justa Calvo Villoslada. — Santiago Cordero, 10. — 1-7-77 al 30-6-77. — 309.325 pesetas. — 12.373 pesetas. — 3.898 pesetas. — EO09222.
Relación número 1.640 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Primitivo Asenjo Provencio. — Conde Duque, 17. — 1-7-77 al 31-12-77. — 339.452 pesetas. — 13.578 pesetas. — 2.851 pesetas. — EO09355.
 Victorio Muñoz Cantero. — Ciudad de los Angeles, 31. — 1-7-77 al 31-12-75. — 310.489 pesetas. — 12.419 pesetas. — 2.208 pesetas. — EO09356.
 Elvira Hernández Pérez Moyano. — Emilio Vargas, 17. — 1-7-77 al 31-12-75. — 858.409 pesetas. — 34.336 pesetas. — 511 pesetas. — EO09357.
 Pedro Gómez Rodas. — Victorino Bayo, 7. — 1-7-77 al 31-12-75. — 264.918 pesetas. — 10.596 pesetas. — 664 pesetas. — EO09360.
 Mariano Ferrero Carrillo. — Reina Victoria, 8. — 1-7-77 al 30-6-77. — 241.020 pesetas. — 21.016 pesetas. — 2.530 pesetas. — EO09427.
 Mariano Ferrero Carrillo. — Reina Victoria, 8. — 1-7-77 al 31-12-75. — 241.020 pesetas. — 21.016 pesetas. — 1.714 pesetas. — EO09428.
 Mariano Ferrero Carrillo. — Reina Victoria, 8. — 1-7-77 al 31-12-78. — 241.020 pesetas. — 21.016 pesetas. — 3.036 pesetas. — EO09429.
 Walter Stcken. — Collado Viento, 12. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.944.860 pesetas. — 77.794 pesetas. — 7.988 pesetas. — EO09532.
 Antonia Arenas Sánchez. — Avenida Menéndez Pelayo, 67. — 1-7-77 al 31-12-76 al 31-12-76. — 85.968 pesetas. — 3.438 pesetas. — 38 pesetas. — EO09704.
 Antonia Arenas Sánchez. — Anunciación, 12. — 1-7-77 al 30-6-77. — 85.968 pesetas. — 3.438 pesetas. — 300 pesetas. — EO09705.
 Antonia Arenas Sánchez. — Anunciación, 12. — 1-7-77 al 31-12-77. — 85.968 pesetas. — 3.438 pesetas. — 360 pesetas. — EO09706.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 25 de septiembre de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

Por la presente se notifica a las sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:
 Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la Propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y
 Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRIBUTIVO.—NUMERO DE REFERENCIA
 Mariano Alcorlo, S. A. — Fuenlabrada, Km. 6,5. Madrid. — 1974. — 153.282 pesetas. — 1977. — 77-A-6603-34348.
 Tartas Manss, S. A. — Oriente, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1974. — 84.998 pesetas. — 1977. — 77-A-6918-36404.
 Fernández Simal Hermanos, S. A. — Maudes, 21. — 1974. — 234.753 pesetas. — 1977. — 77-A-7021-2241.
 Fernández Simar Hermanos, S. A. — Polígono Industrial Saneamientos Reyes. Fuenlabrada. — 1975. — 218.335 pesetas. — 1977. — 77-A-7458-2241.
 Cooperativa Valdelaguna. — Valdelaguna. — 1972. — Exenta. — 1977. — 77-A-7621.
 Julio Coello Mora y Pedro González Fernández, C. B. — Nueva, 8. — 1972. — 182.772 pesetas. — 1977. — 77-A-7628.
 Demetrio Egido López y V. — Telefonerías, 4. Galapagar. — 1972. — 211.650 pesetas. — 1977. — 77-A-7632.
 Hermanos González. — Cadalso de los Vidrios. — 1974. — 65.700 pesetas. — 1977. — 77-A-7661.
 Playmon, S. L. — Tomás Ortúño, s/n. — Cadalso de los Vidrios. — 1974. — 343.150 pesetas. — 1977. — 77-A-7702.
 B. Velasco y Nda. Velasco. — Carretera Andalucía, Km. 18. Madrid. —

1972. — 35.310 pesetas. — 1977. — 77-A-7738-s/n.

Manufacturas Cabari, S. A. — Carretera Loeches, Km. 1.600. Loeches. 1974. — 124.487 pesetas. — 1977. — 77-A-7830-14910.

Cía. Oriente Medio, S. L. — José Antonio, 8. Torrejón de Ardoz. — 1968. 0 pesetas. — 1977. — 77-A-7845-7375.

Edificaciones Leganés, S. A. — Madrid, 8. Leganés. — 1974. — 480.851 pesetas. — 1977. — 77-A-7973-16530.

Hermanos Sermasa Riera, S. A. — Errotas Quevedo, s/n. Las Palmas de Gran Canaria. — 19972. — 78.720 pesetas. — 1977. — 77-A-8375-s/n.

Drenajes y Avenamientos, S. A. — Viguetas Castilla, 20. Coslada. — 1974. Negativa. — 1977. — 77-A-8489-22553.

Industrias Auxiliares Roche, S. A. — Ramón y Cajal. Pol. Ind. s/n. Leganés. 1974. — 14.043 pesetas. — 1977. — 77-A-8507-35346.

Bengala Films, S. A. Nor. a D. José Escobar. — Balmes, 20, ático I.º. Barcelona. — 1978. — Negativa. — 1978. — 78-A-3-7461.

Electro Transformación Industrial, Sociedad Anónima. — Carretera Andalucía a Getafe, 65. Getafe. — 1975. — 319.152 pesetas. — 1978. — 78-A-268-14619.

Cartonera Castilla, S. L. — Carretera Camporreal, Km. 2.500. Arganda. — 1975. — 73.892 pesetas. — 1978. — 78-A-274-14694.

Comercial Venta de Sacos, S. L. — Castilla, 7. Madrid. — 1975. — 83.017 pesetas. — 1978. — 78-A-1285-19789.

Relación número 1.224 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

Exploima, S. A. — María de Molina, número 26. — 1975. — 916.803 pesetas. — 1978. — A-1896-20522.

Inmobiliaria Majadahonda, S. A. — San Andrés, 1. Madrid. — 1975. — 51.174 pesetas. — 1978. — A-1904-21028.

Complejo Chamartín, S. A. — Bravo Murillo, 318. Madrid. — 1975. — Negativa. — 1978. — A-1910-21061.

Julián Baena de Castro, S. A. — Avenida Generalísimo, 19. Madrid. — 1975. — 155.711 pesetas. — 1978. — A-1919-21151.

Gracia Villaverde, S. A. — Los Cedros, 93. Madrid. — 1975. — 412.816 pesetas. — 1978. — A-1921-21157.

Relación número 1.225 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Talleres Parla, S. A. — Castaños, 34. — 1975. — 172.127 pesetas. — 1978. — A-1934-21317.

Talleres Pasión, S. L. — Pasión, 6. — 1975. — 104.185 pesetas. — 1978. — A-1935-21319.

Ingeniería Exclusivas Comerciales, S. A. — Corazón de María, 23. — 1975. — 53.415 pesetas. — 1978. — A-1959-21495.

Manufacturas Also, S. A. — Polígono Industrial Urtinsa, P. 71. — 1975. — 491.246 pesetas. — 1978. — A-1962-21522.

Constructora Almanza, S. A. — Avenida Reyes Católicos, 4. — 1975. — 43.398 pesetas. — 1978. — A-1968-21570.

Ingenieros Tel. Aso. Manufacturas Eléctricas, S. A. — Eugenio, 5. — 1975. — 267.648 pesetas. — 1978. — A-1970-21606.

Relación número 1.226 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Maquinaria Agro. Forestal Ind., S. A. — Fuencarral, 101. — 1975. — 534.496 pesetas. — 1978. — A-1977-21653.

Pavimental, S. A. — Galileo, 45. — 1975. — 334.831 pesetas. — 1978. — A-1982-21663.

Madacol, S. L. — Calvo Sotelo, 42. — 1975. — 446.568 pesetas. — 1978. — A-1987-21691.

Donjar, S. A. — Barbieri, 7. — 1975. — 198.360 pesetas. — 1978. — A-1988-21697.

Peñablanca, S. A. — O'Donnell, 18. — 1975. — 0 pesetas. — 1978. — A-1978-21782.

R. y Distribuciones Técnicas, S. A. — Avenida Federico Rubio, 194. — 1975. — 37.921 pesetas. — 1978. — A-2010-21836.

Tecnitler, S. A. — Avenida General Perón, 4. — 1975. — 24.329 pesetas. — 1978. — A-2019-21922.

Relación número 1.227 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Cía. Madrileña de Inversiones, S. A. Peligros, 10. — 1970. — 439.240 pesetas. — 1978. — A-2470-16381.

Relación número 1.229 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Suministros Industriales Forme, S.A. Embajadores, 115. — 1975. — 27.064 pesetas. — 1978. — A-3050-22254.

Relación número 1.230 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Sideral, S. A. — Zurita, 6. — 1975. — 164.109 pesetas. — 1978. — 78-A-3062-22437.

Comercial Alúche, S. A. — Escalona, Bloque D-1. — 1975. — 305.340 pesetas. — 1978. — 78-A-3097-22741.

Relación número 1.834 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Ibérico de Pinturas, S. A. — Pío XII, número 8. — 1975. — 162.203 pesetas. — 1978. — 78-A-3253-23023.

Manufacturas Consas, S. A. — Anastasio Herrero, 9. — 1975. — 178.837 pesetas. — 1978. — 78-A-3255-23081.

Técnicas Especiales de Climatación, S. A. — Alonso Cano, 66. — 1975. — 242.278 pesetas. — 1978. — 78-A-3257-23097.

Tradasa. — Moratines, 26. — 1975. — 104.334 pesetas. — 1978. — 78-A-3258-23109.

Recovisa, S. A. — Amós Escalante, 4. — 1975. — 335.418 pesetas. — 1978. — 78-A-3283-23231.

Relación número 1.835 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Norpe Sauna Ibérica, S. A. — Montesa, 40. — 1975. — 174.310 pesetas. — 1978. — 78-A-3328-23540.

Construcciones General Oráa, S. A. — General Oráa, 21. — 1975. — 682.663 pesetas. — 1978. — 78-A-3325-23532.

Becerril Pradillo, S. A. — Calvo Sotelo, 16. — 1975. — 30.470 pesetas. — 1978. — 78-A-3285-23236.

Relación número 1.836 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Jiménez Hermanos, S. A. — Avenida Generalísimo, 20. — 1975. — 471.256 pesetas. — 1978. — 78-A-3782-25532.

Fontanería y Decoración, S. A. — Avenida Hurtado de Mendoza, 5. — 1975. — 661.031 pesetas. — 1978. — 78-A-3797-25639.

Relación número 1.837 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Campos de las Avenidas, S. A. — Paradores, s/n. — 1975. — 22.368 pesetas. — 1978. — 78-A-4049-23631.

Intercoc, S. A. — Infantas, 21. — 1975. — 369.362 pesetas. — 1978. — 78-A-4051-25757.

Electrodomésticos Mayor, S. A. — Avenida Generalísimo, 27. — 1975. — 503.634 pesetas. — 1978. — 78-A-4057-25849.

Productos Derivados de la Madera, S. A. — Paseo de La Habana, 12. — 1975. — 255.956 pesetas. — 1978. — 78-A-4066-25933.

Industrias C. N., S. L. — Industria, s/n. — 1975. — 100.037 pesetas. — 1978. — 78-A-4072-25973.

Revestimientos de Calidad, S. A. — Velázquez, 116. — 1975. — 30.097 pesetas. — 1978. — 78-A-4074-25990.

Pavimper, S. L. — Cristóbal Bordiu, número 35. — 1975. — 97.969 pesetas. — 1978. — 78-A-4077-26008.

Iberalicante. — Avenida Generalísimo, 73. — 1975. — 318.327 pesetas. — 1978. — 78-A-4084-26047.

Hergo, S. A. — Avenida Generalísimo, 18. — 1975. — 327.334 pesetas. — 1978. — 78-A-4092-26105.

Relación número 1.838 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Pavimentos Ligeros, S. A. — Zurbarano, 47. — 1975. — 76.108 pesetas. — 1978. — 78-A-4215-34621.

Net y Bien, S. L. — Gandía, 5. — 1975. — 116.552 pesetas. — 1978. — 78-A-4221-34682.

Utillaje Hermanos Alvarez, S. L. — Acacias, 22. — 1975. — 151.694 pesetas. — 1978. — 78-A-4233-35114.

Paneléctrica, S. A. — Monte Esquinza, 28. — 1975. — 78.869 pesetas. — 1978. — 78-A-4242-35309.

Properta, S. A. — Avenida Brasil, 4. — 1975. — 18.000 pesetas. — 1978. — 78-A-4253-35635.

De Marcos Internacional de Comercio, S. A. — Orense, 39. — 1975. — 128.375 pesetas. — 1978. — 78-A-4255-35459.

Patricio y Herrero, S. L. — Plaza Santa Mart, 2. — 1975. — 46.148 pesetas. — 1978. — 78-A-4256-35482.

Relación número 1.833 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Productos Agrícolas, S. A. — Recoletos, 19. — 1969. — 53.040 pesetas. — 1978. — 3127.

Club Privado Compras, S. L. — Canarias, 15. — 1969. — 56.250 pesetas. — 1978. — 3128.

Grosclande, S. L. — Plaza Angel, 1. — 1968. — 134.550 pesetas. — 1978. — 3129.

Franco S. en C. — Espoz y Mina, 7. — 1969. — 67.500 pesetas. — 1978. — 3130.

Hija de R. Moretones y Ciansa. — Imperial, 9. — 1969. — 137.700 pesetas. — 1978. — 3131.

Ibérica de Cremalleras, S. A. — Huerta, 6. — 1968. — 220.830 pesetas. — 1978. — 3132.

Ibérica de Cremalleras, S. A. — Huerta, 6. — 1967. — 208.590 pesetas. — 1978. — 3133.

La Victoria Gran Fábrica de Harinas, S. A. — Samuel Baltes, 41. — 1969. — 57.557 pesetas. — 1978. — 3134.

Borgward Isa Española, S. A. — Plaza Agustín Díez, 5. — 1969. — 1.960.390 pesetas. — 1978. — 3135.

Manufacturas Ferroplásticas, S. A. — Pilarica, 76. — 1968. — 206.550 pesetas. — 1978. — 3139.

Manufacturas Ferroplásticas, S. A. — Pilarica, 76. — 1967. — 178.500 pesetas. — 1978. — 3140.

— Editorial Pandira, S. L. — José Antonio, 11. — 1969. — 22.500 pesetas. — 1978. — 3141.

Intercomers, S. A. — Juan Bravo, 18. — 1966. — 306.000 pesetas. — 1978. — 3142.

Intercomers, S. A. — Juan Bravo, 18. — 1969. — 51.000 pesetas. — 1978. — 3143.

Industrias Motorizadas Onieva, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — 1967. — 127.500 pesetas. — 1978. — 3144.

Hojas y Cía., S. L. — Timoteo Domingo, 42. — 1968. — 58.950 pesetas. — 1978. — 3145.

Ibérica de Exportaciones, S. A. — Francisco Rojas, 5. — 1967. — 116.280 pesetas. — 1978. — 3146.

Talleres Autón, S. L. — Cabeza, 16. — 1967. — 102.600 pesetas. — 1978. — 3147.

Talleres Antón Estévez, S. L. — Cabeza, 16. — 1968. — 89.100 pesetas. — 1978. — 3148.

Anasa, S. A. — Reyes, 7. — 1969. — 76.500 pesetas. — 1978. — 3149.

Grifería de Precisión, S. A. — Alfonso Gómez, 8. — 1966. — 126.480 pesetas. — 1978. — 3150.

Talleres Azor, S. A. — Marqués de Valdecilla, 26. — 1968. — 35.700 pesetas. — 1978. — 3151.

Financiera Española de Comercio, S. L. — Avenida José Antonio, 8. — 1969. — 101.424 pesetas. — 1978. — 3154.

Financiera Universo, S. A. — Daganzo, 2. — 1971. — 43.350 pesetas. — 1978. — 3155.

Financiera Universo, S. A. — Daganzo, 2. — 1970. — 43.350 pesetas. — 1978. — 3156.

Financiera Universo, S. A. — Daganzo, 2. — 1969. — 40.800 pesetas. — 1978. — 3157.

Transportes Altor, S. A. — Maestro Arbós, 3. — 1969. — 79.050 pesetas. — 1978. — 3158.

La Valenciana, S. A. — Antonio López, 216. — 1968. — 453.811 pesetas. — 1978. — 3159.

Campos Brea y Camerillo, S. A. — Batallá de Belchite, 8. — 1969. — 156.570 pesetas. — 1978. — 3160.

Financiación del Motor, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — 1969. — 45.900 pesetas. — 1978. — 3161.

Financiación del Motor, S. A. — Virgen de la Encina, 5. — 1970. — 255.000 pesetas. — 1978. — 3162.

Maquinaria de Manutención. — Princesa, 1. — 1968. — 44.271 pesetas. — 1978. — 3163.

Industrias Químicas y Mineras, S. A. — Serrano, 230. — 1966. — 293.250 pesetas. — 1978. — 3164.

Industrias Químicas y Mineras, S. A. — Serrano, 230. — 1965. — 163.200 pesetas. — 1978. — 3165.

Eurotalleres, S. A. — Fernando el Católico, 27. — 1968. — 120.870 pesetas. — 1978. — 3167.

Vulcán Yrago y Tumpano, S. L. — Gómez Ortega, 41. — 1964. — 22.500 pesetas. — 1978. — 3168.

Vulcán Yrago y Tumpano, S. L. — Gómez Ortega, 41. — 1965. — 27.000 pesetas. — 1978. — 3169.

Vulcán Yrago y Tumpano, S. L. — Gómez Ortega, 41. — 1966. — 35.100 pesetas. — 1978. — 3170.

Cía. Española de Financiación y Ediciones, S. A. — Preciados, 10. — 1969. — 35.700 pesetas. — 1978. — 3171.

Relación número 1.232 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Hotel Saboya, S. A. — O'Donnell, 21. — 1972. — 98.358 pesetas. — 1978. — 78-AG-214-163.

Mavar, S. A. — Tambre, 5. — 1964. — 70.989 pesetas. — 1978. — 78-AG-215-942.

Alejandro López, S. A. — Santa María, 28. — 1974. — 138.707 pesetas. — 1978. — 78-AG-218-2792.

Productos Alimenticios Industriales Biekal y Cía. — Joaquín Costa, 47. — 1972. — 147.640 pesetas. — 1978. — 78-AG-233-20088.

Relación número 1.233 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Torán y Compañía, S. L. — Cedacecos, 5. — 1970. — 276.000 pesetas. — 1978. — 78-AG-239-2106.

Hotel Luxor, S. L. — Avenida José Antonio, 45. — 1971. — 151.500 pesetas. — 1978. — 78-AG-240-5134.

Cooperativa Nacional Avícola. — Almagro, 4. — 1971. — 6.749.706 pesetas. — 1978. — 78-AG-247-21497.

Relación número 1.240 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Vidrometal, S. A. — Elvira, 3. Madrid. — 1969. — 25.245 pesetas. — 1978. — FG-321.

Relación número 1.840 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.

Inmobiliaria Angel Mateo, S. A. — Isaac Peral, 34. — 1969. — 193.664 pesetas. — 1978. — 78-AG-354-11141.

Istomecq, S. A. — Serrano, 103. — 1972. — 236.640 pesetas. — 1978. — 78-AG-355-11253.

Istomecq, S. A. — Serrano, 103. — 1973. — 239.700 pesetas. — 1978. — 78-AG-356-11253.

Istomecq, S. A. — Serrano, 103. — 1971. — 246.687 pesetas. — 1978. — 78-AG-357-11253.

Istomecq, S. A. — Serrano, 103. — 1969. — 43.809 pesetas. — 1978. — 78-AG-358-11253.

Istomecq, S. A. — Serrano, 103. — 1970. — 43.809 pesetas. — 1978. — 78-AG-359-11253.

Anglo Iberian Agency, S. A. — Princesa, 1. — 1972. — 95.787 pesetas. — 1978. — 78-AG-360-12267.

Constructora Popular, S. A. — Menta, 25. — 1969. — 233.410 pesetas. — 1978. — 78-AG-362-15704.

Industrias Herga, S. A. — Doctor Lozano, 12. — 1969. — 51.000 pesetas. — 1978. — 78-AG-364-16059.

Intuart, S. A. — Marqués de Urquijo, número 10. — 1969. — 243.100 pesetas. — 1978. — 78-AG-365-18070.

Hispatur, S. A. — General Pardiñas, número 104. — 1969. — 61.200 pesetas. — 1978. — 78-AG-367-19299.

Industrial Técnica de Impermeabilizaciones, S. A. — San Mateo, 28.—1968. 78.400 pesetas. — 1978. — 78-AG-368-19455.

Residencia Bellamar, S. A. — Eraso, número 8. — 1969. — 95.804 pesetas.— 1978. — 78-AG-369-22632.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.— El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—3.529)

Por la presente se notifica a las sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
 - b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero: Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.220 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1976. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Gilabert, S. L. — B-2800011. — Francisco de Goya, 8 y 10. Madrid. — 132.800 pesetas. — 674.

Sociedad Industrias Auxiliares de la Construcción, S. L. — B-2800034. — José Antonio, 15. Madrid. — 150.400 pesetas. — 675.

Cristamol, S. A. de Cristal Molduras y Metales. — A-2800043. — Avenida José Antonio, 27. Madrid. — 1.860.480 pesetas. — 676.

Productos Agrícolas, S. A. — A-2800090. — Recoletos, 19. Madrid. — 55.440 pesetas. — 678.

Colonizadora Apícola, S. L. — B-2800112. — Ferraz, 62. Madrid.—8.832 pesetas. — 679.

Estudios Ballesteros, S. A. — A-2800129. — García de Paredes, 55. Madrid. — 54.000 pesetas. — 680.

Houstel, S. L. — B-2800154. — Cea Bermúdez, 38-40. Madrid. — 3.200 pesetas. — 682.

Ferrocarriles y Construcciones ABC, Sociedad Anónima. — A-2800160. — Cea Bermúdez, 74-76. Madrid.—262.800 pesetas. — 684.

Hijos de Fernández, S. A. — A-2800176. — Carretera de Barajas, Km. 13,500. Madrid. — 320.292 pesetas. — 685.

Almacenes Joaquín, S. A. — A-2800222. — Atocha, 34. Madrid.—86.400 pesetas. — 689.

Yeserías La Sagra, S. A. — A-2800331. — Cea Bermúdez, 40. Madrid. 52.200 pesetas. — 692.

Fundiciones, S. A. — A-2800332. — Marcelina, 6. Madrid. — 422.640 pesetas. — 693.

J. Fernández y Cia., S. L. — A-2800348. — Cristóbal Bordiú, 4. Madrid. — 128.000 pesetas. — 694.

Orión Compañía Naviera, S. A. — A-2800391. — Plaza de las Cortes, 8. Madrid. — 40.392 pesetas. — 695.

El Sol Manufacturas de Objetos de Lona, S. L. — B-2800411. — Cartagena, 22. Madrid. — 283.200 pesetas. — 696.

Argi, S. L. — B-2800437. — Hartzensbusch, 16. Madrid. — 128.000 pesetas. 699.

Evaporación y Desecación Industrial, Sociedad Anónima. — A-2800448. — Doctor Esquerdo, 198-200. Madrid. — 133.200 pesetas. — 700.

J. Moro, S. A. — A-2800489. — Paseo de la Habana, 202 bis. Madrid.—1.714.284 pesetas. — 703.

Actividades Culturales Centro de Enseñanza, S. L. — B-2800514. — Conde del Val, 23. Madrid. — 11.552 pesetas. 704.

Eléctrica de las Arenas, S. A. — A-2800527. — Bretón de los Herreros, número 45. Madrid. — 493.200 pesetas. 706.

Eosgraf, S. A. — A-2800554. — Dolores, 9. Madrid. — 118.800 pesetas. — 707.

Cormat, S. L. — B-2800561. — Paseo General Primo de Rivera, 31. Madrid. — 95.040 pesetas. — 708.

Compañía de Alambrados y Enrejados Metálicos, S. A. — A-2800571. — Coruña, 24. Madrid. — 142.200 pesetas. — 710.

Electra Almagreña, S. A. — A-2800582. — Almagro, s/n. Madrid. — 7.956 pesetas. — 711.

La Lanera Española, S. A. — A-2800650. — Huertas, 26. Madrid. — 65.664 pesetas. — 713.

Artes Gráficas Helénica, S. A. — A-2800677. — Fray Luis de León, 11. Madrid. — 57.600 pesetas. — 714.

Incubaciones Petersine, S. R. C. — C-2800704. — Juan Bravo, 41. Madrid. 12.880 pesetas. — 716.

Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar, S. A. — A-2800768. — Alonso Cano, número 66. Madrid. — 34.956 pesetas. 718.

Relación número 1.221 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.

La Nacional Médica, S. A. — A-2800776. — Columela, 13. Madrid. — 18.000 pesetas. — 719.

Arisa Muebles y Decoraciones, S. A. A-2800788. — Plomo, 6. Madrid. — 324.000 pesetas. — 720.

Rea, S. A. — A-2800791. — Plaza de los Mostenses, s/n. Edificio Par-

king, 2. Madrid. — 31.320 pesetas. — 721.

Maximino de Lope, C. B. — E-2800800. — Carretas, 27. Madrid. — 44.352 pesetas. — 722.

Arcos, S. A. — A-2800861. — Avenida de José Antonio, 50. Madrid. — 1.314.432 pesetas. — 723.

Cía. Vizcaina de Obras Públicas, Sociedad Anónima. — A-2800862. — Alcalá, 45. Madrid. — 1.849.788. — 724.

Hijos de Tomás Banegas Palazón, C. B. — B-2800877. — Andalucía, 5. Madrid. — 275.776 pesetas. — 725.

Accidentes de Trabajo, S. A. — A-2800894. — Plaza Tirso de Molina, 5. Madrid. — 15.480 pesetas. — 726.

Vagones Foudres Guillot, S. A. — A-2800912. — Marqués del Duero, 5. Madrid. — 129.960 pesetas. — 730.

Cerámica Nájera, S. A. — A-2800994. Víctor Pradera, 13. Madrid. — 93.600 pesetas. — 733.

Créditos Arga, S. L. — B-2801028. — San Bernardo, 77. Madrid. — 32.000 pesetas. — 735.

Unión Recuperadora de Metales, Sociedad Limitada. — A-2801091. — Plaza Bami, 31. Madrid. — 25.200 pesetas. — 739.

Unión de Carniceros Vallecana, S.A. A1280116. — Julia Mediavilla, 23 (Puente Vallecas). Madrid. — 112.032 pesetas. — 740.

E. García Pando y Cia., S. en C. — D-2801133. — General Godea, 12. Madrid. — 8.400 pesetas. — 742.

Ediciones Idea, S. A. — A-281182. — Montesquiza, 36. Madrid. — 18.000 pesetas. — 744.

Gregorio Sánchez, S. A. — A-2801226. Camino Fuente de la Mora, 4. Madrid. 244.960 pesetas. — 747.

Industrias Metálicas «Titán», S. A. A-2801227. — San Raimundo, 16. Madrid. — 38.880 pesetas. — 748.

Garaje y Taller Ibérico, S. A. — A-2801231. — García de Paredes, 86. Madrid. — 3.578 pesetas. — 749.

Industrias Luan, S. L. — B-2801233. Carlos Fuentes, 11. Madrid. — 16.000 pesetas. — 750.

Comercial Española Import. de Suministros Industriales, S. L. — B-2801243. — Mártires Concepcionistas, número 3. Madrid. — 24.160 pesetas. 751.

Vestimenta, S. A. — A-281255. — Atocha, 16. Madrid. — 1.304.545 pesetas. — 753.

Carlos Rodríguez y Cia., S. L. — B-2801278. — Preciados, 37. Madrid. — 144.000 pesetas. — 755.

Armería Azurmendi, S. A. — A-2801336. — Génova, 17. Madrid. — 63.000 pesetas. — 758.

González y García, S. R. C. — C-2801357. — Barquillo, 9. Madrid. — 78.400 pesetas. — 759.

Anónima Parajes. — A-2801362. — Carretas, 14. Madrid. — 954.000 pesetas. — 760.

Imprenta Góngora, S. L. — B-2801372. — Paseo de la Dirección, 178. Madrid. — 8.160 pesetas. — 761.

S. I. A. C. S. A. — A-2801379. — Joaquín María López, 32 Madrid. — 64.800 pesetas. — 762.

Madrileña de Envases Comprimibles, Sociedad Anónima. — A-2801386. — Arturo Soria, 547. Madrid. — 139.424 pesetas. — 763.

Relación número 1.222 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.

Jordano, S. L. — B-2801435. — Alcalá, 4. — 39.200 pesetas. — 765.

Neumáticos General, S. A. — A-2801446. — Avenida del Generalísimo, número 71. — 606.888 pesetas. — 766.

Frigoríficos el Pilar, S. A. — A-2801520. — Linneo, 13 ó 15. — 103.680 pesetas. — 769.

La Central, S. A. — A-2801537. — Puñonrostro, 6. — 119.484 pesetas. — 771.

Urbina, S. A. de Saneamiento. — A-2801563. — Vázquez de Mella, 1. — 51.840 pesetas. — 772.

Aguinago, S. A. — A-2801619. — Génova, 17. — 45.000 pesetas. — 776.

Mupi, S. L. — A-2801625. — Florencio Llorente, 22. — 24.000 pesetas. — 777.

Bodegas Mi Cobijo, S. L. — B-2801646. — Marqués de Mondéjar, 21. 17.280 pesetas. — 779.

Almacenes Ceca, S. A. — A-2801656. Luna, 11. — 67.824 pesetas. — 780.

Hotel Nacional, S. A. — A-2801684. Paseo del Prado, 48. — 919.152 pesetas. — 781.

A B C de Crédito, S. A. — A-2801713. Avenida de José Antonio, 36. — 13.752 pesetas. — 784.

Gráficas Yagües, S. L. — B-2801720. Plaza Conde Barajas, 3. — 51.360 pesetas. — 785.

Pretesa, S. L. — B-2801730. — Vicálvaro. — 48.000 pesetas. — 786.

Trust Mecanográfico, S. A. — A-2801766. — Avenida José Antonio, 9. 151.920 pesetas. — 787.

García Fuertes, S. L. — B-2801784. Mercado Central. — 73.600 pesetas. — 788.

Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A. — A-2801831. — José Piñón, 9. — 102.708 pesetas. — 789.

Félix Gómez, S. A. — A-2801844. — Jorge Juan, 112. — 365.616 pesetas. — 790.

Inmobiliaria Alcalá, S. A. — A-2801847. — Claudio Coello, 23.—216.791 pesetas. — 791.

Auxiliar del Ramo Eléctrico, S. A. — A-2801850. — Ferrer del Río, 5. — 1.359.000 pesetas. — 792.

Herrero y Puerta, S. A. — A-2801852. Fúcar, 3. — 42.050 pesetas. — 793.

Comercial de Ingeniería, S. A. — A-2801866. — Alberto Aguilera, 17. — 327.240 pesetas. — 795.

Hestia, S. A. — A-2801877. — Paseo San Francisco de Sales, 1. — 200.880 pesetas. — 796.

Comisiones Importación y Exportación, S. A. — A-2804917. — Almagro, número 1. — 15.984 pesetas. — 800.

Constructora de Material de Protección, S. A. — A-2801936. — Avenida de José Antonio, 60. — 51.516 pesetas. — 802.

Industrias Textiles Madrid, S. L. — A-2801984. — Carretera Andalucía, s/n. 28.800 pesetas. — 803.

Nicasio Pérez, S. A. — A-2801962. — Lucio del Valle. — 276.948 pesetas. — 804.

Tierras Industriales, S. A. — A-2801968. — García Morato, 69. — 7.200 pesetas. — 805.

Riegos Asfálticos, S. A. — A-2801971. Alcalá, 45. — 1.134.000 pesetas. — 806.

Gráficas Osca, S. A. — A-2801974. — Aravaca, 8. — 59.400 pesetas. — 807.

Editorial Góngora, S. A. — A-2801976. — San Bernardo, 40. — 24.156 pesetas. — 808.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—3.511)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36